Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 10 AGO 2026 **Fecha de aprobación:** 25 AGO 2026

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional _.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	VALOR: **$ 40.000.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO - Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Mayor	**ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA.30	**ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS-16	**MARIA TERESA FUEPAZ BOBADILLA**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	**MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 40.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Mayor	**ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**	Jefe Departamento Medico Hospital Central de la Policía Nacional	

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS	N/A
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	N/A
85121800	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	LABORATORIOS MÉDICOS	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor del presente proceso de contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

Nota: El valor estimado se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026

Plan Anual de Adquisiciones No. 2885
Fecha: 14/08/2026
Recurso 16
Valor Vigencia 2026: $ 40.000.000,00

Nº	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total vigencia 2026
1	14/08/2026	2885	HOCEN	16	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	No aplica	$40.000.000,00
TOTAL							$40.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MiPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o que su actividad esté directamente relacionada con el proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

	Por lo tanto la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos, respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a *MiPymes* y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a *MiPymes*.".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* requiere contratar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL** teniendo en cuenta que es importante hacer un correcto diagnóstico de neoplasias hematolinfoides o enfermedades que afectan los tejidos del organismo encargados de la formación de la sangre como la medula ósea (las leucemias y los linfomas), para definir oportunamente el tipo de tratamiento apropiado.

El diagnóstico y el seguimiento de estas enfermedades se realiza a través de diferentes técnicas basadas en la morfología, el inmunofenotipo, la citogenética y la biología molecular, que permiten determinar si hay enfermedad, así mismo, definir su tipo y si se ha extendido o no a otros órganos. Estos estudios se realizan mediante toma de muestras como sangre periférica, aspirado de medula ósea, biopsia de medula ósea o en líquido cefalorraquídeo, a través de las técnicas disponibles para el diagnóstico y seguimiento como la citometría de flujo, el mielograma, las pruebas genéticas que incluyen pruebas de citogenética y biología molecular, fundamentales para el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de las neoplasias hematolinfoides para pacientes del Hospital Central Policía Nacional.

En los periodos de los años 2023, 2024, 2025 se han realizado las pruebas que se relacionan a continuación, lo que evidencia en el Hospital Central Policía Nacional, una población prioritaria con la necesidad de conceptuar o definir su estado de salud en el menor tiempo posible.

PRUEBA REALIZADAS			
TIPO DE PRUEBA	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Estudio Anatomopatológico De Inmunomarcación Citometrica De Flujo (Especifico)	113	121	78
Estudio De Mielograma Coloración Medula Ósea	100	90	189
Estudios De Genética	44	36	15

Por lo tanto, el Servicio Hemato oncología debe disponer del recurso humano especializado y la tecnología adecuada para la programación y realización de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos a pacientes hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo así, al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi mortalidad Hemato oncología.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional"* y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central Policía Nacional, tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, los 365

días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

El Hospital Central Policía Nacional, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO S.A.S	96-7-20713-23 13/07/2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 028 2023	100%	Ninguno
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO	96-7-20426-24 14/05/2024	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 007 2024	100%	Ninguno
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL Y DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO	96-7-201050-25 02/09/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	PN HOCEN MI 027 2025	100%	Ninguno

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el numeral 5 del Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*". En concordancia con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 2069 del 2020, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015 y Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

4.1.3 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA

No Aplica

4.1.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica

4.1.6 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.7 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.8 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje de descuento ofrecido.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios se desempaten serán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, "*Por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia. Por tal motivo el Hospital Central Policía Nacional aplicara lo siguiente:

Artículo 35. **FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; **(b)** la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: **(a)** esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); **(b)** la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y **(c)** ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.
(Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y la Carta de Aceptación que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, la Carta de Aceptación que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros

del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5 CONDICIONES DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN

5.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del futuro CONTRATISTA, quien deberá contar con los medios logísticos y el recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso; el cual deberá contar con una oficina de referencia y contra referencia, con teléfono disponible con un horario continuo de lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m. y previa coordinación con el supervisor de la Carta de Aceptación.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrita la Carta de Aceptación de oferta, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, condiciones técnicas y con las características exigidas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor de la Carta de Aceptación de la oferta, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periódicos, una vez prestados los servicios, dentro de los treinta (30) días hábiles siguiente a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.

c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Articulo 3. – Punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. #$16-01-02-001;96-7-xxx-26;hocen.hemato@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6 Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-02-001;96-7-20xxxx-26;hocen.hemato@policia.gov.co;#$
7 La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será

devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y prestados los servicios por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación de la oferta, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional- HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero - auditoría de cuentas.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.
Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.
Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la carta de aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los servicios prestados u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Hospital Central, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: TRÁMITE DE GLOSAS: se dará aplicabilidad a los términos previstos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero del 2011.

Nota: Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Hospital Central, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" cuando este se genere por una atención prestada por el médico general, corre por cuenta del contratista, y no será cancelado por el SSPN.

El Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico (CTC) DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central, o de la resolución 3495 del 24/12/2019, por la cual se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS y la Resolución 537 del 31/03/2020, "*Por la cual se modifica la Resolución 3495 de 2019 que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS*".

El servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 del Ministerio de la Protección Social del 14 de agosto de 2008, Resolución 416 del Ministerio de la Protección Social del 18 de febrero de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5 SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación que se suscriba, el supervisor será el Responsable del Servicio de Hemato- oncología del Hospital Central Policía Nacional o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central Policía Nacional, quien le delimitará las funciones que como supervisor de la Carta de Aceptación deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central Policía Nacional HOCEN "* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del Hospital Central Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el

presente proceso), aclarando que el porcentaje único de descuento aplicará al precio unitario, sin afectar el presupuesto asignado) al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado existe un sector de IPS dedicadas a la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por lo cual se realiza la búsqueda de empresas dedicadas a la prestación de servicios de salud, registradas en la plataforma SECOP II a través del código UNSPSC 85121803 y 85121804, los cuales clasifican e identifica los servicios de *SERVICIOS DE LABORATORIOS BIOLÓGICOS* y *SERVICIOS DE LABORATORIOS PATOLÓGICOS*, en Colombia, determinando que en el mercado (SECOP II) se encuentran 98 y 91 (respectivamente) proveedores inscritos en esta clasificación.

País

☑ COLOMBIA 93

Código UNSPSC

☐ Servicios de laboratorios biológicos 93

85121803

País

☑ COLOMBIA 91

Código UNSPSC

☐ Servicios de laboratorios patológicos 91

85121804

No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, preste los servicios de recepción de las muestras en el Hospital Policía Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., y realice la prestación del servicio "centro médico especializado y habilitado en el procesamiento de muestra, con el recurso humano y el lleno de los requisitos técnicos", entregando el reporte en el tiempo requerido, servicio que debe ser prestado en la ciudad de Bogotá D.C., por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación en la ciudad, toda vez que al realizar la prestación del servicio en otra ciudad es más difícil que se garantice el procesamiento y las condiciones de la muestra, por cuanto estas tienen diferentes tiempos de vitalidad, las cuales deben ser procesadas en el menor tiempo posible, para garantizar precisión en el resultado, puesto que una vez vencido el tiempo mínimo para procesamiento después de tomada la muestra, se pierden células, vitalidad, así mismo la temperatura del envió o traslado a otra ciudad (manipulación y embalaje), son factores que inciden en el deterioro de la muestra afectando considerablemente el resultado de la misma; incrementa los costos ($) en la prestación del servicio para la Entidad; como quiera que la repetición de esta (muestra), al ser invasiva, se convierte en incómoda para el paciente, ya que la mayoría de estos se encuentran hospitalizados, pendientes a una definición de conducta de manera urgente y/o prioritaria, por la patología a diagnosticar, y la repetición retrasa el diagnóstico oportuno siendo este de vital importancia para la definición del manejo y conducta terapéutica.

Entidades de Bogotá:

Código 85121803

No.	Proveedor	Descripción
1	Allchem Compañia Limitada	Presta servicios de análisis físico-químicos y microbiológicos en alimentos de consumo humano, consumo pecuario, aguas potables, naturales y residuales, productos de Aseo y Limpieza, empaques entre otros, además realizamos análisis especiales por HPLC, cromatografía de gases y absorción atómica. (No aplica)
2	ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	Especializada en el sector de la salud, provee soluciones tecnológicas, equipos biomédicos, reactivos y software para laboratorios clínicos y centros de imagenología
3	Análisis y diagnóstico en laboratorio S.A.S	Actividades y servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico: Análisis clínico en el área de hematología, , bioquímica, inmunología y microbiología básica.
4	ANALQUIM LTDA	Es una compañía dedicada a la prestación de servicios ambientales (No aplica)
5	AVENIR	Exámenes de laboratorios clínicos en Humanos
6	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	Exámenes de laboratorios clínicos en Humanos
7	CIDEGEN COLOMBIA SAS	Empresa biomédica española especializada en diagnóstico molecular Nuestros servicios abarcan áreas como Citogenética Molecular, Biología Molecular, Inmunohistoquímica y Citometría de Flujo.
8	Evolucionar	Exámenes ocupacionales
9	GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	Distribución mayorista e importación de medicamentos farmacéuticos humanos y dispositivos médicos.
10	GLOBAL SERVICE SALUD OCUPACIONAL S A S	Empresa especializada en consultoría, diseño, implementación y auditoría de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
11	HEYDY DAYANA VERA DELGADO	Figura vinculada a entidades del sector salud y laboratorio.

12	IMEDHEALTH SAS IPS	Actividades de la práctica médica sin internación, servicios de salud móviles, atención médica domiciliaria y consultas ambulatorias.
13	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	Es una empresa dedicada a la consultoría, interventoría, diseño y gerencia de proyectos de ingeniería civil y arquitectura (No aplica)
14	IPS CLINICA PROSEGUIR S.A.S	Atención integral en salud, ofreciendo una amplia gama de servicios médicos (entre esos, la toma de muestras)
15	JASEN CONSULTORES S.A.S.	Se dedica principalmente a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La empresa también trabaja en obras de ingeniería civil (No aplica)
16	PREVENTSALUD IPS SAS	Atención integral en prestación de servicios de consulta externa y de Seguridad y Salud en el trabajo (entre esos, la toma de muestras y laboratorios clínicos)
17	RPA	Centro médico enfocado en medicina laboral, exámenes ocupacionales y salud en el trabajo.
18	SUPERORGANIZACIONES	Es una empresa dedicada a formación para el trabajo
19	UMDEG	Unidad Médica de Diagnóstico Espinosa Gómez, un establecimiento de salud enfocado principalmente en la medicina del trabajo, la salud ocupacional y el laboratorio clínico
20	UNIDIAGNOSTICO SAS	Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) privada en Colombia, especializada principalmente en Medicina del Seguro, Salud Ocupacional (Seguridad y Salud en el Trabajo) y Laboratorio Clínico
21	ZOOLAB	Actividades veterinarias (No aplica)

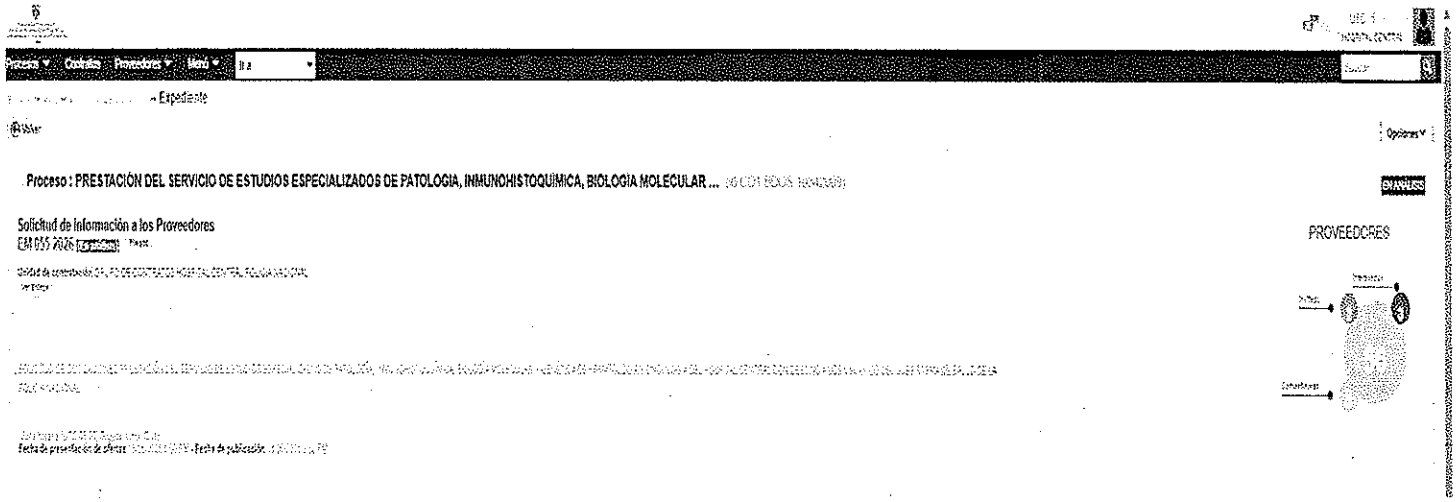
Código 85121804

No.	Proveedor	Descripción
1	ANÁLISIS TÉCNICOS SAS	Especializada en el sector de la salud, provee soluciones tecnológicas, equipos biomédicos, reactivos y software para laboratorios clínicos y centros de imagenología
2	Análisis y diagnostico en laboratorio SAS	Actividades y servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico: Análisis clínico en el área de hematología, bioquímica, inmunología y microbiología básica.
3	AVENIR	Exámenes de laboratorios clínicos en Humanos
4	CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	Exámenes de laboratorios clínicos en Humanos
5	CIDEGEN COLOMBIA SAS	Empresa biomédica española especializada en diagnóstico molecular Nuestros servicios abarcan áreas como Citogenética Molecular, Biología Molecular, Inmunohistoquímica y Citometría de Flujo.
6	Evolucionar	Exámenes ocupacionales
7	GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	Distribución mayorista e importación de medicamentos farmacéuticos humanos y dispositivos médicos.
8	GLOBAL SERVICE SALUD OCUPACIONAL S A S	Otras actividades profesionales científicas y técnicas
9	IMEDHEALTH SAS IPS	Actividades de la practica medica sin internación,
10	INGEPLAN.CO S.A.S BIC	Es una empresa dedicada a la consultoría, interventoría, diseño y gerencia de proyectos de ingeniería civil y arquitectura (No aplica)
11	IPS CLINICA PROSEGUIR S.A.S	Atención integral en salud, ofreciendo una amplia gama de servicios médicos (entre esos, la toma de muestras)
12	International Telemedical Systems Colombia S.A. - Itms Colombia S.A.	Es una empresa del sector salud especializada en la prestación de servicios de telemedicina, teleradiología y telecardiología
13	JASEN CONSULTORES S.A.S.	Se dedica principalmente a actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La empresa también trabaja en obras de ingeniería civil (No aplica)

14	Laboratorio de Citologia y Patologia EU LAPACIT	Empresa unipersonal en Colombia dedicada a la prestación de servicios de apoyo diagnóstico, procesamiento, lectura y análisis de muestras citológicas y de patología humana
15	PREVENTSALUD IPS SAS	Atención integral en prestación de servicios de consulta externa y de Seguridad y Salud en el trabajo (entre esos, la toma de muestras y laboratorios clínicos)
16	RPA	Centro médico enfocado en medicina laboral, exámenes ocupacionales y salud en el trabajo.
17	SUPERORGANIZACIONES	Es una empresa dedicada a formación para el trabajo
18	SYNLAB REGIONAL NORTE	Medicina de laboratorio con exámenes de innovación y chequeos médicos preventivos
19	UNIDIAGNOSTICO SAS	Actividades de la práctica medica sin internación
20	ZOOLAB	actividades veterinarias (No aplica)

De las cuales según la clasificación son dieciocho (18) los prestadores se servicios de salud humana, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores - estudio de mercado EM 055 2026, adelantado por el Servicio de Hemato Oncología perteneciente al Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional, se recibió en respuesta dos cotizaciones a la prestación de los servicios objeto del presente proceso, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

El Hospital Central Policía Nacional tiene la responsabilidad de garantizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, por lo anterior los servicios objeto del presente estudio previo, se ubican en el sector salud – IPS, los cuales deben contar con la capacidad instalada de prestar el servicios. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la Solicitud de Información a Proveedores - EM 055 2026 realizado por el Servicio de Hemato Oncología, perteneciente a Departamento Médico, a través de la plataforma SECOP II, a 56 empresas disponibles en el sector, de las cuales solamente dos (2) empresas dieron respuesta a la misma.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se realizó el análisis de la estructura del costo, teniendo como referencia el precio histórico indexado de los contratos celebrados por la entidad en los últimos tres (3) años y precio de mercado obtenido a través de la Solicitud de Información a Proveedores - EM 055 2026 realizado por el Servicio de Hemato Oncología, perteneciente a Departamento Médico.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad esta dado en que existen en el mercado varias empresas que ofrecen estos servicios, con lo cual se puede establecer que existe pluralidad de oferentes y competencia de precios, lo cual se traduce en beneficio para la Entidad.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El propósito de la contratación para la atención a los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional, a los cuales se les requiera descartar o diagnosticar (definir manejo y plan terapéutico) patologías hematoncológicas, es garantizar el bienestar de los pacientes, mejorar su calidad de vida, disminuir las complicaciones y las muertes prematuras que conllevan el no diagnóstico oportuno.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, recurso humano, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, y la ejecución de la carta de aceptación.

4. MONEDA A CONTRATAR

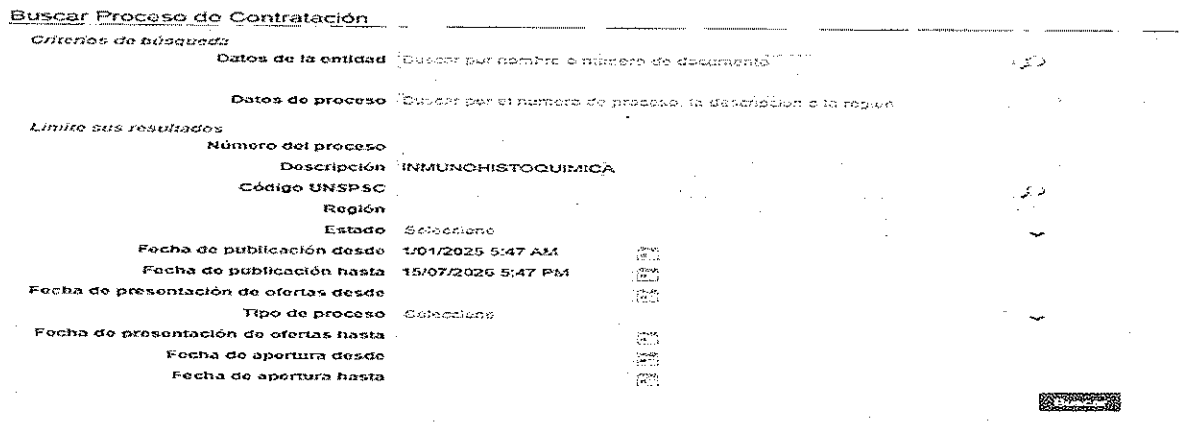
La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co de contratos celebrados por las Entidades con el objeto igual o similar al del presente proceso, desde el 01/01/2025 hasta el 15/07/2026, búsqueda que arrojo el siguiente resultado:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE



Teniendo como de consulta la siguiente tabla de [illegible] ("SECOP II"), [illegible] de Bogotá D.C. – Secretaría Distrital de Salud, [illegible] a continuación:

Procesos

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
[illegible]	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	IC 032-2026	RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE PATOLOGIA, MARCADORES DE INMUNOHISTOQUIMICA Y COLORACIONES ESPECIALES REALIZADOS A LOS ESPECIMENES QUIRURGICOS, PROVENIENTES DE LO	Presentación de oferta	16/05/2026 4:03 PM	16/06/2026 2:00 PM	130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COT-152-2025-HOMIL	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Presentación de oferta	16/04/2026 2:54 PM	5/05/2026 11:00 AM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	[illegible]
[illegible]	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SDR-HOSFLOR-031-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA LECTURA DE MUESTRAS DE PATOLOGIA, CITOLOGIA DE LIQUIDOS Y ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA (ANTICUERPOS TUMORALES Y RECEPTORES HORMONALES) EN PARAFINA E	Presentación de oferta	16/01/2026 5:32 PM	-	40.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]
[illegible]	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**	IC 001-2026	RECOLECCION PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE PATOLOGIA MARCADORES DE INMUNOHISTOQUIMICA Y COLORACIONES ESPECIALES REALIZADOS A LOS ESPECIMENES QUIRURGICOS PROVENIENTES DE LOS S	Fase de ofertas	15/01/2026 5:13 PM	20/01/2026 2:00 PM	140.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MC-305-2025-HOMIL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Presentación de oferta	26/11/2025 6:12 PM	27/11/2025 9:00 AM	93.765.600 COP	Proceso cancelado	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COT-328-2025-HOMIL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Presentación de oferta	16/10/2025 3:24 PM	20/10/2025 12:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SASS-017-2025-HOMIL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de ofertas)	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EXTRAHOSPITALARIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOGENÉTICA, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA E INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMATIZADA PARA	Presentación de oferta	13/08/2025 8:46 AM	20/08/2025 9:00 AM	660.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	COT-232-2025-HOMIL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES ESPECIALIZADOS EXTRAHOSPITALARIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOGENÉTICA, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA E INMUNOHISTOQUÍMICA AUTOMA	Presentación de oferta	9/05/2025 3:17 PM	15/05/2026 4:00 PM	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones	[illegible]
[illegible]	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MC-055-2025-HOMIL	SUMINISTRO DE FORMOL PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Presentación de oferta	31/03/2025 10:10 PM	10/04/2025 10:00 AM	9.383.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]
[illegible]	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	DIR-150-2025	SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACION DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGIA A LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO D	Presentación de oferta	14/03/2025 9:11 PM	-	52.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	[illegible]

De los cuales se verifican las especificaciones y condiciones técnicas, con el fin de determinar si son iguales a las del presente proceso, concluyendo:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR	Observación	DESCRIPCION	PRECIO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**/ CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S	RECOLECCION, PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE PÁTOLOGIA, MARCADORES DE INMUNOHISTOQUIMICA Y COLORACIONES ESPECIALES REALIZADOS A LOS ESPECIMENES QUIRURGICOS, PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS REALIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA	4795-2026 JUNIO 2026	IC 032-2026	$130.000.000 COP	No es tenido en cuenta, toda vez que las actividades contratadas por la Entidad NO SON LAS MISMAS objeto del presente proceso.	• ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIPSIA (Estudio de coloración básica en biopsia + (paquete x 4 marcadores) paquete de mínimo 4 marcadores • ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIPSIA (Estudio de coloración histoquímica en biopsia + (paquete x 3	$48.000,00 $65.000,00

	DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.					marcadores) paquete de mínimo 3 marcadores • ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIPSIA (Estudio de coloracion inmunohistoquimica en biopsia + (paquete x 10 marcadores) paquete de MINIMO 10 MARCADORES)	$99.000,00
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**/ UNIDAD DE DIAGNOSTICO S.A.S	RECOLECCION PROCESAMIENTO Y ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS MUESTRAS DE PÁTOLOGIA MARCADORES DE INMUNOHISTOQUIMICA Y COLORACIONES ESPECIALES REALIZADOS A LOS ESPECIMENES QUIRURGICOS PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACION CIRUGIA Y PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS REALIZADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	1009-2026 *Enero 2026*	IC 001-2026	140.000.000 COP	No es tenido en cuenta, toda vez que la totalidad de las actividades contratadas por la Entidad NO SON LAS MISMAS objeto del presente proceso	• ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIPSIA (Estudio de coloración básica en biopsia + (paquete x 4 marcadores) paquete de mínimo 4 marcadores • ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIPSIA (Estudio de coloración histoquímica en biopsia + (paquete x 3 marcadores) paquete de mínimo 3 marcadores ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIPSIA (Estudio de coloracion inmunohistoquimica en biopsia + (paquete x 10 marcadores) paquete de MINIMO 10 MARCADORES)	$32.700,00 $50.500,00 $81.000,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*	COT-182-2026-HOMIL		Proceso en evaluación y observaciones SIN CONTRATO Solicitud de información a los Proveedores		
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA/LABORATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA	*030-2025*	DIR-HOSFLOR-031-2026	$40.000.000,00	No es tenido en cuenta, toda vez que la	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA	$31.500,00

RIO DE HISTOCITOPATOLOGIA SAS	LA LECTURA DE MUESTRAS DE PATOLOGIA, CITOLOGIA DE LIQUIDOS Y ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA (ANTICUERPOS TUMORALES Y RECEPTORES HORMONALES) PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA				totalidad de las actividades contratadas por la Entidad NO SON LAS MISMAS objeto del presente proceso	EN BIOPSIA (Estudio de coloración histoquimica de aspirado de medula osea (mielograma)/ Estudio de coloracion histoquimica en biopsia + (paquete x 3 marcadores) paquete de minimo 3 marcadores)) ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA (POR CADA MARCADOR) (Estudio de coloración inmunohistoquimica de aspirado de medula ósea (mielograma)/ Estudio de coloración inmunohistoquimica en biopsia + (paquete x 10 marcadores) paquete de mínimo 10 marcadores)) • COLORACION BASICA EN BIOPSIA SIMPLE /COLORACION BASICA EN BIOPSIAMULTIPLE (Estudio de coloración básica en biopsia + (paquete x 4 marcadores) paquete de mínimo 4 marcadores) • ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$68.250,00 $24.150,00 $28.350,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL/	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*	MC-206-2025-HOMIL	63.761.000 CO	El proceso fue revocado/declarado desierto/cancelado por la Entidad Estatal HOSMIL en 19/01/2026 teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas en el proceso.		

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*	COT-328-2025-HOMIL		Proceso en evaluación y observaciones SIN CONTRATO Solicitud de información a los Proveedores		
HOSPITAL MILITAR CENTRAL/ Gencell Pharma SAS	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EXTRAHOSPITALARIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOGENÉTICA, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA E INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	237/2025 *Octubre 2025*	SASS-017-2025-HOMIL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	5.000.000 COP	No es tenido en cuenta, toda vez que las actividades contratadas por la Entidad NO SON LAS MISMAS objeto del presente proceso.	28 ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUIMICA (Estudio de coloracion inmunohistoquimica en biopsia + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES))	Valor oscila entre $84.000.000,00 $146.000.000,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL/ CENTRO MÉDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVÁEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COLCAN S.A.S		236/2025 *Octubre 2025*	SASS-017-2025-HOMIL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	655.000.000 COP	No es tenido en cuenta, toda vez que las actividades contratadas por la Entidad NO SON LAS MISMAS objeto del presente proceso.	-CARIOTIPO ESTADOS LEUCEMICOS (cariotipo para estados leucemicos) -CARIOTIPO DE FRAGILIDAD CROMOSOMICA (cariotipo para fragilidad cromosómica con mitomicina C) - BCR/ABL CUALITATIVA P190 (análisis molecular mediante rt-pcr para t(9,22)p190) - FISH PARA CODELECION 1P36/ FISH PARA CODELECION 19Q13/19P13 FISH PARA CBFB/MYH11(INV16) FISH PRENATAL (13, 18, 21, X, Y) FISH PARA HER2 (hibridizacion "in situ" con fluorescencia [fish])	$350.000,00 $320.000,00 $600.000,00 $700.000,00 $700.000,00 $550.000,00 $480.000,00 $600.000,00 $600.000,00

						- FISH PARA HER2(amplificacion del erb2)	$450.000,00
						- BCR/ABL CUALITATIVA P210(Fusión BCR-ABL o t(9;22))	$600.000,00
						BCR/ABL CUALITATIVA P190 (Fusión BCR-ABL o t(9;22))	$550.000,00
						- PML/RARA POR PCR(Fusión PLM- RARA o t(15;17))	$600.000,00
						- BCR/ABL 4,5LOG CUANTITATIVA P210 (cuantificación del gen de fusión BCR/ABL o t(9;22), p210)	$500.000,00
						- PML/RARA POR PCR(cuantificación PML-RARA o t(15;17))	$350.000,00
						- MUTACION JAK2 V617F EN SANGRE PERIFERICA(MUTACION V617F DEL GEN JAK2)	$400.000,00
						- MUTUACION PUNTUAL DE BRCA 1 Y2 (BRCA1 mutaciones fundadoras)	$2.000.000,00
						ANALISIS DE SECUENCIA DE BCRA 1 Y 2 EN TUMOR(BRCA1 mutaciones fundadoras)	$400.000,00
						MUTUACION PUNTUAL DE BRCA 1 Y2 (BRCA2 mutaciones fundadoras)	$2.000.000,00
						ANALISIS DE SECUENCIA DE BCRA 1 Y 2 EN TUMOR(BRCA2 mutaciones fundadoras)(	$550.000,00

						tamizaje genes completos BRCA1-BRCA2) - FISH PARA CBFB/MYH11(INV16)(CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)) - MUTACION MPL 515 W515L POR PCR(MPL (mutación exón 10 gen del receptor de trombopoyetina)) MUTACION MPL 515 S505N POR PCR (MPLmutación exón 10 gen del receptor de trombopoyetina))	$460.000,00 $480.000,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EXTRAHOSPITALARIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOGENÉTICA, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA E INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*	COT-232-2025-HOMIL		Proceso en evaluación y observaciones. Solicitud de información a los Proveedores		
HOSPITAL MILITAR CENTRAL/ CEMINSUMOS SAS	SUMINISTRO DE FORMOL PARA EL PROCESAMIENTO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE CITOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA E HISTOTECNIA EN EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*	MC-066-2025-HOMIL	9.383.000 COP	EL PROCESO NO TIENE LAS MISMAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PROCESO NO ES TENIDO EN CUENTA		
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER/ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS	SUMINISTRO DE ANTICUERPOS PARA LA REALIZACIÓN DE INMUNOHISTOQUIMICA EN EL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER GRUPO B		DIR-150-2025	52.500.000 COP	EL PROCESO NO TIENE LAS MISMAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRESENTE PROCESO NO		

					ES TENIDO EN CUENTA		

Una vez realizada la consulta de los procesos adelantados por la Entidades a través de la plataforma transaccional del SECOP II, se encontraron contratos cuyo objeto y especificaciones técnicas son iguales y/o similares a las del presente proceso, los no serán tenidos en cuanta toda vez que las especificaciones técnicas no son iguales a las que se pretender contratar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%) +IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024 + IPC 2024 (5,20%) + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2025 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$52.293,48	$63.183,94	$53.243,00	$58.868,23	$81.000,00	$85.131,00	$ 85.131,00
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA MIELOGRAMA)	UNIDAD	$52.293,48	$63.183,94	$53.243,00	$58.868,23	$81.000,00	$85.131,00	$85.131,00
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$52.293,48	$63.183,94	$53.243,00	$58.868,23	$81.000,00	$85.131,00	$85.131,00
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$607.431,43	$733.932,98	$610.697,00	$675.218,36	$679.643,00	$714.304,79	$714.304,79
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD	$112.187,72	$135.551,54	$112.791,00	$124.707,59	$130.500,00	$137.155,50	$137.155,50
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	UNIDAD	$126.632,25	$153.004,24	$127.313,00	$140.763,87	$144.000,00	$151.344,00	$151.344,00
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$756.765,51	$914.366,85	$709.892,00	$784.893,51	$ 837.365,00	$880.070,62	$880.070,62
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD	$531.034,45	$641.625,83	$460.000,00	$508.599,92	$582.832,00	$612.556,43	$612.556,43

9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD	$560.038,66	$676.670,35	$460.000,00	$508.599,92	$599.058,00	$629.609,96	$629.609,96
10	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD	$648.796,37	$783.912,43	$644.000,00	$712.039,89	$ 725.926,00	$762.948,23	$762.948,23
11	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD	$648.796,37	$783.912,43	$644.000,00	$712.039,89	$ 725.926,00	$762.948,23	$762.948,23
12	HIBRIDIZACIÓN "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD	$810.055,66	$978.755,26	$736.000,00	$813.759,87	$945.252,00	$993.459,85	$993.459,85
13	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD	$861.856,86	1.041.344,16	$866.490,00	$958.036,40	$1.080.000,00	$1.135.080,00	$1.135.080,00
14	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
15	FUSION PBX - E2A o t(1:19	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$901.282,00	$947.247,38	$947.247,38
16	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD	$856.290,57	$1.034.618,65	$860.894,00	$951.849,17	$1.080.000,00	$1.135.080,00	$1.135.080,00
17	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	UNIDAD	$861.856,86	$1.041.344,16	$866.490,00	$958.036,40	$1.080.000,00	$1.135.080,00	$1.135.080,00
18	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD	$861.856,86	$1.041.344,16	$607.200,00	$671.351,89	$964.314,00	$1.013.494,01	$1.013.494,01
19	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD	$856.290,57	$1.034.618,65	$607.200,00	$671.351,89	$907.668,00	$953.959,07	$953.959,07
20	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	UNIDAD	$1.576.722,00	$1.905.084,61	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
21	DELECIÓN 17p	UNIDAD	$1.210.813,50	$1.462.973,29	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
22	GANANCIA 1q	UNIDAD	$1.043.134,50	$1.260.374,05	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
23	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$901.282,00	$947.247,38	$947.247,38
24	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD	$857.737,70	$1.036.367,16	$607.200,00	$671.351,89	$908.478,00	$954.810,38	$954.810,38
25	DELECION 5q para SMD	UNIDAD	$848.994,88	$1.025.803,59	$607.200,00	$671.351,89	$903.587,00	$949.669,94	$949.669,94
26	DELECION 7q para SMD	UNIDAD	$884.875,18	$1.069.156,19	$607.200,00	$671.351,89	$984.307,00	$1.034.506,66	$1.034.506,66
27	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD	$861.856,86	$1.041.344,16	$607.200,00	$671.351,89	$923.625,00	$970.729,88	$970.729,88
28	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD	$861.856,86	$1.041.344,16	$607.200,00	$671.351,89	$910.782,00	$957.231,88	$957.231,88
29	AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD	$870.144,69	$1.051.357,98	$736.000,00	$813.759,87	$978.868,00	$1.028.790,27	$1.028.790,27
30	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD	$889.566,16	$1.074.824,10	$894.349,00	$988.838,76	$1.008.818,00	$1.060.267,72	$1.060.267,72
31	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD	$937.575,05	$1.132.831,15	$809.600,00	$895.135,86	$1.016.592,00	$1.068.438,19	$1.068.438,19
32	EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD	$915.642,43	$1.106.330,92	$920.565,00	$1.017.824,53	$1.080.000,00	$1.135.080,00	$1.135.080,00
33	ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD	$915.642,43	$1.106.330,92	$920.565,00	$1.017.824,53	$1.080.000,00	$1.135.080,00	$1.135.080,00
34	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD	$882.766,93	$1.066.608,89	$887.513,00	$981.280,52	$1.035.000,00	$1.087.785,00	$1.087.785,00
35	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD	$883.575,88	$1.067.586,31	$607.200,00	$671.351,89	$932.671,00	$980.237,22	$980.237,22
36	PERDIDA PARA P53	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$901.282,00	$947.247,38	$947.247,38
37	DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD	$861.856,86	$1.041.344,16	$866.490,00	$958.036,40	$964.314,00	$1.013.494,01	$1.013.494,01
38	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD	$793.074,18	$958.237,04	$533.600,00	$589.975,91	$887.355,00	$932.610,11	$932.610,11
39	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$752.698,00	$832.222,05	$915.007,00	$961.672,36	$961.672,36
40	RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$945.314,00	$993.525,01	$993.525,01
41	EWSR1 BREAK PARA PTEN	UNIDAD	$828.981,36	$1.001.622,12	$607.200,00	$671.351,89	$927.531,00	$974.835,08	$974.835,08
42	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$901.282,00	$947.247,38	$947.247,38
43	t(11:14) IgH Ciclina D1	UNIDAD	$844.875,18	$1.020.825,93	$607.200,00	$671.351,89	$901.282,00	$947.247,38	$947.247,38

44	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD	$1.680.928,50	$2.030.992,80	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
45	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD	$599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$670.703,00	$704.908,85	$704.908,85
46	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD	$599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$670.703,00	$704.908,85	$704.908,85
47	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD	$599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$670.703,00	$704.908,85	$704.908,85
48	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD	$599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$693.000,00	$728.343,00	$728.343,00
49	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD	$599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$855.000,00	$898.605,00	$898.605,00
50	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD	$ 599.442,14	$724.279,87	$602.664,00	$666.336,66	$670.703,00	$704.908,85	$704.908,85
51	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD	$2.586.516,00	$3.125.174,78	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
52	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD	$1.897.736,54	$2.292.952,52	$1.380.000,00	$1.525.799,76	$2.123.339,00	$2.231.629,29	$2.231.629,29
53	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD	$718.150,01	$867.709,42	$722.010,00	$798.291,80	$816.300,00	$857.931,30	$857.931,30
54	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD	$718.150,01	$867.709,42	$722.010,00	$798.291,80	$816.300,00	$857.931,30	$857.931,30
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD	$718.150,01	$867.709,42	$722.010,00	$798.291,80	$816.300,00	$857.931,30	$857.931,30
56	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD	$873.479,98	$1.055.387,87	$478.400,00	$528.943,92	$680.400,00	$715.100,40	$715.100,40
57	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD	$1.362.264,00	$1.645.964,34	$901.600,00	$996.855,84	$1.115.550,00	$1.172.443,05	$1.172.443,05
58	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	$748.350,00	$786.515,85	$786.515,85
59	BBRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	$748.350,00	$786.515,85	$786.515,85
60	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD	$6.725.423,19	$8.126.036,32	$2.254.000,00	$2.492.139,61	$4.549.050,00	$4.781.051,55	$4.781.051,55
61	MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD	$ 845.532,37	$1.021.619,99	$850.078,00	$939.890,44	$1.035.000,00	$1.087.785,00	$1.087.785,00
62	MUTACION BRAF	UNIDAD	$ 845.532,37	$1.021.619,99	$850.078,00	$939.890,44	$1.035.000,00	$1.087.785,00	$1.087.785,00
63	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD	$1.081.080,59	$1.306.222,66	$607.200,00	$671.351,89	$857.250,00	$900.969,75	$900.969,75
64	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD	$2.313.902,67	$2.795.787,95	$920.000,00	$1.017.199,84	$1.263.600,00	$1.328.043,60	$1.328.043,60
65	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD	$1.275.260,18	$1.540.841,41	$1.163.018,00	$1.285.893,18	$1.336.681,00	$1.404.851,73	$1.404.851,73
66	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD	$2.672.164,96	$3.228.660,70	$1.472.000,00	$1.627.519,74	$1.115.550,00	$1.172.443,05	$1.172.443,05
67	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD	$1.804.036,12	$2.179.738,38	$1.288.000,00	$1.424.079,78	$1.956.950,00	$2.056.754,45	$2.056.754,45
68	MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD	$ 139.500,00	$168.551,78	$140.250,00	$155.067,69	$1.180.800,00	$1.241.020,80	$1.241.020,80
69	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD	$1.619.455,50	$1.956.717,64	$1.104.000,00	$1.220.639,81	$1.115.550,00	$1.172.443,05	$1.172.443,05
70	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD	$1.619.455,50	$1.956.717,64	$901.600,00	$996.855,84	$1.115.550,00	$1.172.443,05	$1.172.443,05

Para determinar el precio histórico, se tomó como referencia el precio histórico del contrato celebrado en la vigencia 2025 + el incremento IPC vigencia 2025 - 5,10%, por ser la contratación más reciente por lo tanto los precios están actualizados.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la prestación de servicios, a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Dando aplicabilidad a lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, a través de la solicitud de información a proveedores en estudio de mercado EM 055 2026, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENETICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"*, se solicitó cotización a empresas dedicadas a prestar el servicio objeto del presente proceso, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN No. 1 DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO (EXCLUIDO DE IVA)	COTIZACIÓN No. 2 CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS (EXCLUIDO DE IVA)	PRECIO MERCADO
1	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 117.000,00	$ 111.000,00
2	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 143.000,00	$ 105.000,00
3	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 897.000,00	$ 105.000,00
4	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$ 879.000,00	$ 1.075.000,00	$ 977.000,00
5	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD	$ 579.000,00	$ 513.500,00	$ 546.250,00
6	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	UNIDAD	$ 480.000,00	$ 416.000,00	$ 448.000,00
7	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$ 1.169.000,00	$ 884.000,00	$ 884.000,00
8	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD	$ 854.000,00	$ 572.000,00	$ 572.000,00
9	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD	$ 900.000,00	$ 572.000,00	$ 572.000,00
10	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD	$ 1.043.000,00	$ 845.000,00	$ 944.000,00
11	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD	$ 1.043.000,00	$ 845.000,00	$ 944.000,00
12	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD	$ 1.302.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.301.000,00
13	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD	$ 1.552.000,00	$ 2.850.000,00	$ 1.552.000,00
14	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD	$ 2.933.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00

15	FUSION PBX - E2A o t(1;19	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
16	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD	$ 1.552.000,00	$ 1.625.000,00	$ 1.588.500,00
17	REARREGLOS EN MALT-1t(11;18), t(14:18)	UNIDAD	$ 1.552.000,00	$ 2.125.000,00	$ 1.552.000,00
18	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD	$ 1.387.000,00	$ 3.336.000,00	$ 1.387.000,00
19	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD	$ 1.377.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
20	REARREGLOS BCL-6 t(3q;27)	UNIDAD	$ 2.534.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
21	DELECIÓN 17p	UNIDAD	$ 1.946.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
22	GANANCIA 1q	UNIDAD	$ 1.657.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
23	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
24	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD	$ 1.379.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
25	DELECION 5q para SMD	UNIDAD	$ 1.365.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
26	DELECION 7q para SMD	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
27	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD	$ 1.423.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.536.500,00
28	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD	$ 1.386.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
29	AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD	$ 1.399.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.100.000,00
30	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD	$ 1.450.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
31	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD	$ 1.510.000,00	$ 819.000,00	$ 819.000,00
32	EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD	$ 1.552.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.426.000,00
33	ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD	$ 1.552.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.426.000,00
34	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD	$ 1.487.000,00	$ 1.365.000,00	$ 1.426.000,00
35	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD	$ 1.340.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
36	PERDIDA PARA P53	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
37	DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD	$ 1.386.000,00	$ 1.187.500,00	$ 1.286.750,00
38	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD	$ 1.275.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
39	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
40	RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 1.125.000,00	$ 1.241.500,00
41	EWSR1 BREAK PARA PTEN	UNIDAD	$ 1.333.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
42	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
43	t(11;14) IgH Ciclina D1	UNIDAD	$ 1.358.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
44	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD	$ 2.700.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
45	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD	$ 974.000,00	$ 845.000,00	$ 909.500,00
46	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD	$ 974.000,00	$ 1.687.500,00	$ 974.000,00
47	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD	$ 974.000,00	$ 1.812.500,00	$ 974.000,00
48	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD	$ 996.000,00	$ 1.187.500,00	$ 1.091.750,00
49	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD	$ 1.230.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
50	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD	$ 964.000,00	$ 1.125.000,00	$ 1.044.500,00
51	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD	$ 4.157.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
52	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD	$ 3.050.000,00	$ 1.575.000,00	$ 1.575.000,00
53	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD	$ 2.070.000,00	$ 3.360.000,00	$ 2.070.000,00
54	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD	$ 2.070.000,00	$ 3.360.000,00	$ 2.070.000,00
55	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD	$ 2.070.000,00	$ 3.360.000,00	$ 2.070.000,00
56	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD	$ 1.303.000,00	$ 689.000,00	$ 689.000,00
57	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD	$ 2.190.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
58	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	$ 1.352.000,00	$ 715.000,00	$ 715.000,00
59	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	$ 1.352.000,00	$ 715.000,00	$ 715.000,00
60	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD	$ 10.809.000,00	$ 2.760.000,00	$ 2.760.000,00
61	MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD	$ 1.487.000,00	$ 1.235.000,00	$ 1.361.000,00
62	MUTACION BRAF	UNIDAD	$ 1.487.000,00	$ 1.125.000,00	$ 1.125.000,00
63	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD	$ 1.738.000,00	$ 845.000,00	$ 845.000,00
64	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD	$ 3.718.000,00	$ 1.365.000,00	$ 1.365.000,00
65	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD	$ 2.050.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
66	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD	$ 4.295.500,00	$ 1.300.000,00	$ 1.300.000,00
67	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD	$ 2.900.000,00	$ 2.062.500,00	$ 2.062.500,00
68	MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD	$ 2.586.000,00	$ 3.850.000,00	$ 2.586.000,00
69	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD	$ 2.603.000,00	$ 1.187.500,00	$ 1.187.500,00
70	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD	$ 2.603.000,00	$ 1.187.500,00	$ 1.187.500,00

De acuerdo a lo establecido en la guía para el Manejo de ofertas artificialmente Bajos de Procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, para establecer los precios de mercado del presente proceso, se realizó un análisis comparativo, así:

Para los ítems 2, 3, 13, 17, 18, 46, 47, 53, 54, 55 y 68 se tomó como precio de mercado el menor valor cotizado por DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO, teniendo en cuenta que en comparación con la cotización de CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, éstas presentan una diferencia porcentual mayor al 25%, entre sí.

Para los ítems 7, 8, 9, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 y 70 se tomó como precio de mercado el menor valor cotizado por el CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, teniendo en cuenta que las cotizaciones realizadas por DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO Y CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO éstas presentan una diferencia porcentual mayor al 25%, entre sí.

Para los ítems 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 16, 27, 32, 33, 34, 37, 40, 45, 48, 50 y 61 se toma como precio de mercado el promedio entre las cotizaciones de DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRIA DE FLUJO Y CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, toda vez que entre las mismas no superan el 25% de diferencia porcentual entre sí.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	898004B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 85.131,00	$ 111.000,00	$ 85.131,00
2	898008B	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$85.131,00	$ 105.000,00	$ 95.065,50
3	898018	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$85.131,00	$ 105.000,00	$ 95.065,50
4	898803	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$714.304,79	$ 977.000,00	$ 714.304,79
5	898015	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$137.155,50	$ 546.250,00	$ 137.155,50
6	898808	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$151.344,00	$ 448.000,00	$ 151.344,00
7	898807	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$880.070,62	$ 884.000,00	$ 882.035,31
8	908411B	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$612.556,43	$ 572.000,00	$ 592.278,22
9	908439B	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$629.609,96	$ 572.000,00	$ 600.804,98
10	898802B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$762.948,23	$ 944.000,00	$ 853.474,11
11	898030B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$762.948,23	$ 944.000,00	$ 853.474,11
12	908413B	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$993.459,85	$ 1.301.000,00	$ 993.459,85
13	NO APLICA	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.135.080,00	$ 1.552.000,00	$ 1.135.080,00
14	NO APLICA	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88

15	NO APLICA	FUSION PBX - E2A o t(1:19	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$947.247,38	$ 845.000,00	$ 896.123,69
16	NO APLICA	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.135.080,00	$ 1.588.500,00	$ 1.135.080,00
17	NO APLICA	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.135.080,00	$ 1.552.000,00	$ 1.135.080,00
18	908421B	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.013.494,01	$ 1.387.000,00	$ 1.013.494,01
19	908402B	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$953.959,07	$ 845.000,00	$ 899.479,53
20	NO APLICA	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
21	NO APLICA	DELECIÓN 17p	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
22	NO APLICA	GANANCIA 1q	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
23	NO APLICA	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$947.247,38	$ 845.000,00	$ 896.123,69
24	NO APLICA	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$954.810,38	$ 845.000,00	$ 899.905,19
25	NO APLICA	DELECION 5q para SMD	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$949.669,94	$ 845.000,00	$ 897.334,97
26	NO APLICA	DELECION 7q para SMD	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.034.506,66	$ 845.000,00	$ 939.753,33
27	NO APLICA	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$970.729,88	$ 1.536.500,00	$ 970.729,88
28	NO APLICA	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$957.231,88	$ 845.000,00	$ 901.115,94
29	NO APLICA	AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.028.790,27	$ 1.100.000,00	$ 1.064.395,13
30	NO APLICA	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.060.267,72	$ 845.000,00	$ 845.000,00
31	NO APLICA	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.068.438,19	$ 819.000,00	$ 819.000,00
32	NO APLICA	EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.135.080,00	$ 1.426.000,00	$ 1.135.080,00
33	NO APLICA	ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.135.080,00	$ 1.426.000,00	$ 1.135.080,00
34	NO APLICA	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.087.785,00	$ 1.426.000,00	$ 1.087.785,00
35	NO APLICA	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$980.237,22	$ 845.000,00	$ 912.618,61
36	NO APLICA	PERDIDA PARA P53	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$947.247,38	$ 845.000,00	$ 896.123,69
37	908415B	DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.013.494,01	$ 1.286.750,00	$ 1.013.494,01
38	NO APLICA	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$932.610,11	$ 845.000,00	$ 888.805,05
39	NO APLICA	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$961.672,36	$ 845.000,00	$ 903.336,18
40	NO APLICA	RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$993.525,01	$ 1.241.500,00	$ 1.117.512,51
41	NO APLICA	EWSR1 BREAK PARA PNET	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$974.835,08	$ 845.000,00	$ 909.917,54
42	NO APLICA	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$947.247,38	$ 845.000,00	$ 896.123,69
43	NO APLICA	t(11:14) IgH Ciclina D1	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$947.247,38	$ 845.000,00	$ 896.123,69
44	NO APLICA	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
45	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$704.908,85	$ 909.500,00	$ 704.908,85
46	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$704.908,85	$ 974.000,00	$ 704.908,85
47	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$704.908,85	$ 974.000,00	$ 704.908,85
48	908417B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$728.343,00	$ 1.091.750,00	$ 728.343,00
49	908403B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$898.605,00	$ 845.000,00	$ 871.802,50
50	NO APLICA	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$704.908,85	$ 1.044.500,00	$ 704.908,85

51	908423B	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
52	908430B	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$2.231.629,29	$ 1.575.000,00	$ 1.575.000,00
53	908112B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$857.931,30	$ 2.070.000,00	$ 857.931,30
54	908422B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$857.931,30	$ 2.070.000,00	$ 857.931,30
55	908437B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$857.931,30	$ 2.070.000,00	$ 857.931,30
56	NO APLICA	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$715.100,40	$ 689.000,00	$ 702.050,20
57	NO APLICA	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.172.443,05	$ 1.300.000,00	$ 1.236.221,53
58	908432B	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$786.515,85	$ 715.000,00	$ 750.757,93
59	NO APLICA	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$786.515,85	$ 715.000,00	$ 750.757,93
60	908433B	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$4.781.051,55	$ 2.760.000,00	$ 2.760.000,00
61	NO APLICA	MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.087.785,00	$ 1.361.000,00	$ 1.087.785,00
62	NO APLICA	MUTACIÓN BRAF	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.087.785,00	$ 1.125.000,00	$ 1.087.785,00
63	NO APLICA	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$900.969,75	$ 845.000,00	$ 872.984,88
64	NO APLICA	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.328.043,60	$ 1.365.000,00	$ 1.346.521,80
65	908424B	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.404.851,73	$ 1.300.000,00	$ 1.352.425,87
66	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.172.443,05	$ 1.300.000,00	$ 1.236.221,53
67	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$2.056.754,45	$ 2.062.500,00	$ 2.059.627,23
68	NO APLICA	MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.241.020,80	$ 2.586.000,00	$ 1.241.020,80
69	NO APLICA	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.172.443,05	$ 1.187.500,00	$ 1.179.971,53
70	NO APLICA	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$1.172.443,05	$ 1.187.500,00	$ 1.179.971,53

Una vez verificada las cotizaciones presentadas en la Solicitud de Información a Proveedores – Estudio de Mercado No. 055 de 2026, así como los precios históricos indexados de la Carta de Aceptación No. 96-7-201050-25 se evidencia, a partir de las respuestas recibidas en el presente proceso, un incremento en los valores unitarios que oscila entre el 25% y el 954% para CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS y un incremento en los valores unitarios que oscila entre el 23% y el 322% para DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO SAS. Por lo cual, la Entidad, Mediante mensaje de fecha 26 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II, solicitó a las dos empresas, ampliar la justificación de dicho incremento, indicando las razones o factores que lo originan, con el fin de contar con información suficiente que permita realizar el análisis correspondiente en la elaboración y estructuración del estudio previo del proceso.

A través de mensaje de fecha 03/07/2026 realizado en la plataforma SECOP II, la empresa CENTRO MEDICO OFTALMOLÓGICO Y LABORATORIO CLÍNICO ANDRADE NARVAEZ SAS, respondió a la solicitud de información sobre incremento de valores unitarios en Estudio de Mercado 055 2026, donde justificaron que los incrementos en las tarifas cotizadas obedecen a que los valores incluidos en el estudio de mercado corresponden a procedimientos de mayor alcance, complejidad o especificidad diagnóstica frente a los contemplados históricamente. En varios casos, las cotizaciones incluyen paquetes de marcadores, análisis de múltiples translocaciones, secuenciaciones genéticas o pruebas moleculares específicas, cuyos costos son superiores a las tarifas históricas. Adicionalmente, algunos valores fueron ajustados para reflejar estudios cualitativos o cuantitativos particulares y para alinearse con los costos reales y condiciones actuales del mercado especializado en diagnóstico hematológico, molecular y oncológico.

Por otra parte, la empresa DIAGNOSTICO ESPECIALIZADO POR CITOMETRÍA DE FLUJO SAS mediante mensaje realizado en la plataforma SECOP II el 06/07/2026, informa:

"...nos permitimos informarle que se hizo el aumento teniendo en cuenta el alza de los precios de los proveedores con quienes se adquieren los reactivos e insumos para el procesamiento y análisis de las muestras, además del significativo aumento del salario mínimo el cual impacta directamente la prestación de los servicios, ya que cada prestación requiere la intervención de un equipo interdisciplinario de talento humano para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales balo los más altos estándares de calidad.
En cuanto a aquellas pruebas que tiene incrementos sustanciales, encontramos que las condiciones bajo las cuales se definieron sus precios en 2025 presentan rezagos significativos frente a las condiciones de mercado actuales, razón por la cual los precios se ajustaron a la situación que se observa en este momento."

Para establecer el precio estimado, una vez analizados lo valores establecidos entre el histórico y el mercado se tomó como valor estimado para los ítems: 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 51, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 66, 67, 69, y 70 el valor promedio entre el valor del mercado y el valor histórico, toda vez que la diferencia entre lo mismas no superan el 25% y los mismos se ajustan al precio actual del mercado.

Para los ítems 30, 31, 52 y 60 se toma el valor del mercado cuando este es menor que el histórico y la diferencia entre el valor histórico y el del mercado sea superior al 25%, y los mismos se ajustan el precio actual del mercado.

En el caso de los ítems 1, 4, 5, 6, 12, 13, 16, 17, 18, 27, 32, 33, 34, 37, 45, 46, 47, 48, 50, 53, 54, 55, 61, 62 y 68 se toma el valor histórico, cuando el valor del mercado es mayor y la diferencia entre ellos es superior al 25%, los mismos se ajustan al previo actual del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

ITEM	CUBS	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO (excluido de IVA)	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026
1	898004B	02-02-02-009-003	16	HOCEN	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 85.131,00	$40.000.000,00
2	898008B				ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 95.066,00	
3	898018				ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD	$ 95.066,00	
4	898803				INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$ 714.305,00	
5	898015				ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD	$ 137.155,50	
6	898808				ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	UNIDAD	$ 151.344,00	

					+ (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)			
7	898807				ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD	$ 882.035,00	
8	908411B				CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD	$ 592.278,00	
9	908439B				CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD	$ 600.805,00	
10	898802B				ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD	$ 853.474,00	
11	898030B				ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD	$ 853.474,00	
12	908413B				HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD	$ 993.460,00	
13	NO APLICA				TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD	$ 1.135.080,00	
14	NO APLICA				TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD	$ 872.985,00	
15	NO APLICA				FUSION PBX - E2A o t(1:19	UNIDAD	$ 896.124,00	
16	NO APLICA				REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD	$ 1.135.080,00	
17	NO APLICA				REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	UNIDAD	$ 1.135.080,00	
18	908421B				REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD	$ 1.013.494,00	
19	908402B				REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD	$ 899.480,00	
20	NO APLICA				REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	UNIDAD	$ 872.985,00	
21	NO APLICA				DELECIÓN 17p	UNIDAD	$ 872.985,00	
22	NO APLICA				GANANCIA 1q	UNIDAD	$ 872.985,00	
23	NO APLICA				FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD	$ 896.124,00	
24	NO APLICA				FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD	$ 899.905,00	
25	NO APLICA				DELECION 5q para SMD	UNIDAD	$ 897.335,00	
26	NO APLICA				DELECION 7q para SMD	UNIDAD	$ 939.753,00	
27	NO APLICA				DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD	$ 970.730,00	
28	NO APLICA				REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD	$ 901.116,00	
29	NO APLICA				AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD	$ 1.064.395,00	
30	NO APLICA				FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD	$ 845.000,00	
31	NO APLICA				PARA AMPLIFICACION DE N-myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD	$ 819.000,00	
32	NO APLICA				EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD	$ 1.135.080,00	
33	NO APLICA				ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD	$ 1.135.080,00	
34	NO APLICA				GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD	$ 1.087.785,00	
35	NO APLICA				FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD	$ 912.619,00	
36	NO APLICA				PERDIDA PARA P53	UNIDAD	$ 896.124,00	
37	908415B				DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD	$ 1.013.494,00	
38	NO APLICA				FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD	$ 888.805,00	
39	NO APLICA				FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD	$ 903.336,00	
40	NO APLICA				RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD	$ 1.117.513,00	
41	NO APLICA				EWSR1 BREAK PARA PTEN	UNIDAD	$ 909.918,00	
42	NO APLICA				FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD	$ 896.124,00	
43	NO APLICA				t(11;14) IgH Ciclina D1	UNIDAD	$ 896.124,00	
44	NO APLICA				AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD	$ 872.985,00	
45	NO APLICA				DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD	$ 704.909,00	
46	NO APLICA				DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD	$ 704.909,00	
47	NO APLICA				DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD	$ 704.909,00	
48	908417B				CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD	$ 728.343,00	

49	908403B				CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD	$ 871.803,00	
50	NO APLICA				CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD	$ 704.909,00	
51	908423B				DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD	$ 872.985,00	
52	908430B				DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD	$ 1.575.000,00	
53	908112B				ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD	$ 857.931,00	
54	908422B				ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD	$ 857.931,00	
55	908437B				ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD	$ 857.931,00	
56	NO APLICA				MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD	$ 702.050,00	
57	NO APLICA				MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD	$ 1.236.222,00	
58	908432B				BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	$ 750.758,00	
59	NO APLICA				BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD	$ 750.758,00	
60	908433B				TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD	$ 2.760.000,00	
61	NO APLICA				MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD	$ 1.087.785,00	
62	NO APLICA				MUTACION BRAF	UNIDAD	$ 1.087.785,00	
63	NO APLICA				CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD	$ 872.985,00	
64	NO APLICA				DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD	$ 1.346.522,00	
65	908424B				ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD	$ 1.352.426,00	
66	NO APLICA				ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD	$ 1.236.222,00	
67	NO APLICA				ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD	$ 2.059.627,00	
68	NO APLICA				MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD	$ 1.241.021,00	
69	NO APLICA				MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD	$ 1.179.972,00	
70	NO APLICA				CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD	$ 1.179.972,00	

Los servicios de salud están excluidos de IVA según el Artículo 476 del Estatuto Tributario.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe del Departamento Médico

Subintendente **ANGEE LIZETH MARTIN CARDOZO**
Estructurador de Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Aplica

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central de la Policía Nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Carta de Compromiso anticorrupción (obligatorio)

☐ Capacidad financiera

☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente

✓ Certificación de la capacidad técnica

✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

☐ Carta de compromiso postventa

✓ Formulario carta de presentación de la propuesta (obligatorio)

Formulario origen lícito de los recursos (obligatorio)

✓ Formulario Especificaciones Técnicas Mínimas

✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información de contratistas o terceros (obligatorio)

Formulario sostenibilidad de precios

✓ Formulario certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
✓ Formulario de autorización delitos sexuales

Otros documentos

✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones

✓ Solicitud de información a proveedores en el estudio de mercado

✓ Cotizaciones

✓ Plan de compras

✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF – QUIPU

✓ Documento aclaratorio al precio por parte de los proveedores

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que hecha la revisión de los procesos en la plataforma SECOP II, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL,** actualmente se no se cuenta con contrato vigente.

Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe del Departamento Médico

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	898004B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD
2	898008B	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD
3	898018	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD
4	898803	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD
5	898015	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD
6	898808	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	UNIDAD
7	898807	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD
8	908411B	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD
9	908439B	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD
10	898802B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD
11	898030B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD
12	908413B	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD
13	NO APLICA	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD
14	NO APLICA	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD
15	NO APLICA	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	UNIDAD
16	NO APLICA	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD
17	NO APLICA	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	UNIDAD
18	908421B	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD
19	908402B	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD
20	NO APLICA	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	UNIDAD
21	NO APLICA	DELECIÓN 17p	UNIDAD
22	NO APLICA	GANANCIA 1q	UNIDAD
23	NO APLICA	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD
24	NO APLICA	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD
25	NO APLICA	DELECION 5q para SMD	UNIDAD
26	NO APLICA	DELECION 7q para SMD	UNIDAD
27	NO APLICA	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD
28	NO APLICA	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD
29	NO APLICA	AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD
30	NO APLICA	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD
31	NO APLICA	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD
32	NO APLICA	EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD
33	NO APLICA	ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD
34	NO APLICA	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD
35	NO APLICA	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD
36	NO APLICA	PERDIDA PARA P53	UNIDAD
37	908415B	DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD
38	NO APLICA	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD
39	NO APLICA	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD
40	NO APLICA	RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD
41	NO APLICA	EWSR1 BREAK PARA PTEN	UNIDAD
42	NO APLICA	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD
43	NO APLICA	t(11:14) IgH Ciclina D1	UNIDAD

44	NO APLICA	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD
45	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD
46	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD
47	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD
48	908417B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD
49	908403B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD
50	NO APLICA	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD
51	908423B	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD
52	908430B	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD
53	908112B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD
54	908422B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD
55	908437B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD
56	NO APLICA	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD
57	NO APLICA	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD
58	908432B	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD
59	NO APLICA	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD
60	908433B	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD
61	NO APLICA	MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD
62	NO APLICA	MUTACION BRAF	UNIDAD
63	NO APLICA	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD
64	NO APLICA	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD
65	908424B	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD
66	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD
67	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD
68	NO APLICA	MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD
69	NO APLICA	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD
70	NO APLICA	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS:** El oferente deberá anexar a la oferta en la plataforma SECOP II y mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, y la HABILITACIÓN para prestar el servicio en la especialidad del objeto del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones, el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/, con el fin de verificar que el oferente se encuentre inscrito como prestador y el registro este vigente.
2	El Oferente (futuro contratista) deberá cumplir con el objeto del proceso y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente estudio.
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** Una vez presentada la oferta, el futuro contratista deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano con el que prestará los servicios objeto del presente proceso), el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjunto a la propuesta, así: ➢ Para el caso de laboratorio clínico, patología y apoyo diagnóstico en genética molecular, deberá contar con el personal requerido de acuerdo con los criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud y tener entrenamiento certificado de formación en el

	procesamiento de las técnicas especializadas ofertadas en ese laboratorio, de acuerdo a la normatividad vigente. ➢ Un médico patólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en Hemato-patología y/o patología oncológica, para actividades relacionadas con el área de Hemato-oncología, con entrenamiento en interpretación por morfología, histoquímica, inmunohistoquímica, CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías oncológicas y hematológicas. ➢ Un médico genetista con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en genética, para interpretación y soporte de los estudios de genética molecular para diagnóstico y clasificación de enfermedades oncológicas y hematológicas. ➢ Dos Bacteriólogos con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, con entrenamiento de posgrado en interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas (Citometristas). ➢ Un bacteriólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años en lectura e interpretación de morfología celular en enfermedades Hemato-oncológicas (Morfólogo). ➢ Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería y/o profesionales de la salud con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada. ➢ El oferente debe contar con talento humano calificado e idóneo en las diferentes áreas anotadas, que estén avalados con un título profesional, técnico y /o tecnólogo, y con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la prestación de servicio objeto del proceso. Para verificar el cumplimiento de cada recurso humano ofertado, se debe adjuntar en la plataforma SECOP II, carpeta con los siguientes documentos: **Soporte del título profesional:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Soporte de la especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Homologación y/o convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos (expedido por el Ministerio de Educación), si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ➢ **Soporte de título técnico o tecnólogo:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión, en el Distrito Capital, y copia del Registro Único del Talento Humano en Salud. ➢ **Certificados** que acrediten formación o entrenamiento en laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, e interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas. Todo el talento humano requerido debe adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de tres (03) años relacionada con el objeto del contrato de acuerdo a cada perfil profesional. Nota 1: Si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:** El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social y demás normas vigentes que la Secretaria Distrital de Salud expide al prestador, para lo cual deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de cumplimiento de las condiciones de habilitación, vigente expedida por _____.
5	**INSTALACIONES:** Donde se prestará el servicio, objeto del presente proceso

	➢ El servicio será prestado en las instalaciones del oferente de manera exclusiva de lunes a viernes en jornada laboral de 7:00 am a 6:00 pm, ubicados en la _____de la ciudad de Bogotá D.C ➢ Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo el procesamiento de las muestras deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá, de acuerdo al nivel de complejidad objeto del presente proceso (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes. ➢ Para los casos en que el oferente no pueda prestar el servicio (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) este se prestara en las instalaciones de una institución que tenga los servicios objeto de este proceso habilitados como de alto nivel y con experiencia certificada que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la institución alternativa donde conste el vínculo de esta, con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este proceso, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, incluyendo sus prorrogas, sitio alterno que está ubicado en la _____ de la ciudad de Bogotá D.C. El oferente garantizara siempre la prestación del servicio.
6	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario designara una coordinación de referencia y contra referencia, para encargarse del transporte y recepción de las muestras tomadas a los pacientes en el Hospital Central de la Policía Nacional, con un horario continuo de 7 a.m. a 6 p.m., además contará con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo, el tiempo de respuesta será de máximo tres (3) horas a partir de la notificación de la toma de muestras.
7	El oferente deberá diligenciar del **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA,** para: **EQUIPOS:** ➢ El oferente (futuro contratista) deberá certificar los criterios del estándar de dotación definido en la normatividad vigente y la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios requeridos para cumplir con el objeto del presente estudio previo. ➢ Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal del oferente (futuro contratista) en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.
8	El oferente (futuro contratista) deberá prestar los servicios en concordancia con el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* con el fin de atender de manera efectiva y eficaz a los paciente del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo la misión de prestación del servicio de salud específicamente en lo referente al manejo de la patología hemato oncológica.
9	El oferente (futuro contratista) deberá procesar examen solicitado por el médico especialista tratante, de acuerdo a los protocolos establecidos y a la descripción técnica del servicio.
10	El oferente (futuro contratista) deberá prestar en forma continua y permanente los servicios para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, que así lo amerite y certifiquen mediante orden de servicio, por parte de los médicos especialistas.
11	Las muestras serán referidas mediante orden de servicio externo (con nombre y datos del paciente), por el médico especialista en Hematología y/o oncología o en su defecto mediante Junta Médica por la especialidad referente de la Unidad de atención de Nivel III y IV del Hospital Central de la Policía Nacional, en días hábiles debidamente diligenciada en original, firmada por el médico especialista y el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional.
12	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el servicio de recogida y transporte de las muestras sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, para los exámenes especializados objeto de la carta de aceptación, en un tiempo no superior a tres (3) hora después del llamado del servicio de Hemato

	- Oncología y/o de la Oficina de Referencia-contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la identidad, la integridad, la seguridad, la continuidad y manejo adecuado de acuerdo a los estándares de bioseguridad y normatividad vigente.
13	El oferente (futuro contratista) deberá presentar las guías y protocolos de manejo institucionales, las cuales deberán encontrarse actualizadas.
14	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario deberá prestar el servicio con calidad, idoneidad del cuerpo médico y profesional, garantizando su experiencia y recurso tecnológico disponible.
15	El oferente (futuro contratista) deberá en todos los casos, una vez realizado el examen, remitir el resultado al servicio de hematoncológica del Hospital Central de la Policía Nacional al correo hocen.hemato@policia.gov.co, especificando el examen realizado, fecha y resultados, disponer de los medios magnéticos y técnicos para la remisión de resultados.
16	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución de la futura Carta de Aceptación.
17	El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información relacionada con cada muestra: Número del consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, Examen, Código del examen y resultados. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.
18	En el caso de que se requiera un examen de Hemato oncología que no esté incluido en la futura carta de aceptación y no esté considerado dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, éste será autorizado por parte del comité técnico científico luego evaluar mínimo (02) cotizaciones, inclusive la del contratista actual, de las que se tomará la de menor valor.
19	El Oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.
20	El Oferente (futuro contratista) deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
21	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor de la carta de aceptación en la que se especifique los procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución de la carta de aceptación, Indicar claramente el diagnóstico y exámenes realizados al paciente.
22	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la prestación del servicio objeto del presente proceso.
23	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.

24	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
25	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
26	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento, plan de saneamiento básico ambiental) aplicable al área de trabajo y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, de entidades y autoridades ambientales y sanitarias, así como a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
27	El oferente (futuro contratista) permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos realizados por un profesional afín y acreditado para esta labor. Así mismo tendrá este personal disponible para la atención de visitas internas y de entes de control.
28	El oferente (futuro contratista) deberá mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación el Concepto Sanitario emitido por Secretaria Distrital de Salud con resultado **FAVORABLE** de sus servicios e instalaciones, este será verificado en las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental.
29	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento
30	El oferente (futuro contratista) no debe estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.
31	El oferente (futuro contratista en caso de adjudicación) durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir deberá, certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.
32	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen inhabilidades e incompatibilidades, el futuro contratista deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.

33	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de máximo cinco (05) contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: • Nombre del contratante - NIT • Nombre del contratista - NIT • Objeto del contrato. • Fecha de expedición de la certificación • Detalle de los servicios prestados. • Número del contrato (si aplica). • Valor del contrato en pesos colombianos. • Plazo de ejecución. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de fin del contrato. • Anotación de cumplimiento del objeto contratado. • Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los insumos que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales insumos y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · Certificaciones de contratos en ejecución. · Auto certificaciones Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para

	efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.
34	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
35	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
36	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
37	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
38	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
39	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
40	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
41	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DELITOS SEXUALES
43	El oferente , deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
42	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe del Departamento Médico

Subintendente **ANGEE LIZETH MARTIN CARDOZO**
Estructurador de Estudio Previo

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento de la Carta de Aceptación	Veinte por ciento (20%) de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la Carta de Aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la Carta de Aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación garantizada.
	RIESGO OPERATIVO	Calidad del Servicio	Cincuenta por ciento (50%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizada.	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la carta de aceptación y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la carta de aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación.
	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones Laborales.	Cinco por ciento (5%) del Valor de la Carta de Aceptación	Contratista	Vigencia de la Carta de Aceptación garantizado y tres (3) años más.	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la presente Carta de Aceptación. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución de la Carta de Aceptación y tres (3) años más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) de la carta de aceptación	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la Carta de Aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la Carta de Aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento

						parcial de la Carta de Aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Multa	Riesgo Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	Cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de la carta de aceptación	Contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización. EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.5%) del valor de la Carta de Aceptación, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la Carta de Aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de Aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la Carta de Aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la Carta de Aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe del Departamento Médico

Subintendente **ANGEE LIZETH MARTIN CARDOZO**
Estructurador de Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO,	la no contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y JURIDICAS	1	1	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	EN EL INICIO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL PROCESO	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	la no contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	1	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	NO SE CUMPLA CON EL PROCESO DE FACTURACIÓN	LA DEMORA EN EL PROCESO DE FACTURACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR, EXTIENDE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	1	2	BAJO	SI ALTERA LA EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION	NO	SUPERVISOR DE A CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL INCUMPLIMIENTO A LA FECHA DE FACTURACIÓN	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO CANCELE LOS SALARIOS NI PRESTACIONES SOCIALES A SUS TRABAJADORES	LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL NO PAGO DE LA FACTURA AL CONTRATISTA POR NO ESTAR AL DÍA CON LAS PRESTACIONES SOCIALES	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

NOTA:

- La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

ROBABILIDAD PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

- La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor **ANDERSSON EDGARDO SAENZ LADINO**
Jefe del Departamento Médico

Subintendente **ANGEE LIZETH MARTIN CARDOZO**
Estructurador de Estudio Previo

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la prestación del servicio que se requieran para la ejecución del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el – HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la Carta de Aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. El supervisor de la Carta de Aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la carta de aceptación el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), delitos sexuales y certificado registro de deudores alimentarios morosos –REDAM a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.
5. Recibir a satisfacción la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA,** verificando que este se preste en las condiciones, especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente Estudio.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de la prestación del servicio y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
10. Aquellas obligaciones propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar la prestación del servicio, cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la Carta de Aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación , relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN* " y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la Carta de Aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE SANIDAD- HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado del presente proceso (futura carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
13. En relación con las labores, el CONTRATISTA debe mantener limpios y ordenados durante la prestación del servicio, los accesorios, equipos e instalaciones; antes que se dé por terminada la carta de aceptación, deberá entregar los sitios, y equipos de trabajo en condiciones de limpieza, a satisfacción del Supervisor. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del CONTRATISTA y si después de notificarle, no corrige la situación, el Hospital Central de la Policía Nacional podrá suspender la prestación del servicio hasta tanto el CONTRATISTA realice la labor solicitada.

14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
15. En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal de acuerdo con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
16. El CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución de la carta de aceptación se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto de la presente carta de aceptación cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución de la carta de aceptación por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
17. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
18. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
19. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.
20. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL:**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a la condición técnica del Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en la invitación "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de una carta de aceptación estatal para **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en la carta de aceptación, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión de la carta de aceptación.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto de la carta de aceptación.
- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con la carta de aceptación.
- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de la carta de aceptación, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de la carta de aceptación.
- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente proceso.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual se solicita el presente proceso, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente proceso de contratación y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución de la carta de Aceptación adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en la carta de aceptación y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los insumos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor de la carta de aceptación, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto de la carta de aceptación.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor de la carta de aceptación.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la carta de aceptación que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo de la carta de aceptación que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

1 Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá, D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta

pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la POLICÍA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usaria en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.

- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MÍNIMA CUANTIA - PN HOCEN MI 025 2026**, convocado por la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios, que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Estudio Previo Anexos y Formularios, invitación, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4 Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y Email son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para

suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5 Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la invitación, Estudio Previo, Anexos y formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía , con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios ofrecidos, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregaran a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de en la invitación, Estudio Previo, Anexos, formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme al Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general

(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

ÍTEM	CUPS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE SI	OFRECE NO
1	898004B	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD		
2	898008B	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD		
3	898018	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	UNIDAD		
4	898803	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACIÓN DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD		
5	898015	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	UNIDAD		
6	898808	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	UNIDAD		
7	898807	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	UNIDAD		
8	908411B	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	UNIDAD		
9	908439B	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	UNIDAD		
10	898802B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	UNIDAD		
11	898030B	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	UNIDAD		
12	908413B	HIBRIDIZACION "IN SITU" CON FLUORESCENCIA [FISH]	UNIDAD		
13	NO APLICA	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	UNIDAD		
14	NO APLICA	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	UNIDAD		

15	NO APLICA	FUSION PBX - E2A o t(1:19)	UNIDAD		
16	NO APLICA	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	UNIDAD		
17	NO APLICA	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	UNIDAD		
18	908421B	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	UNIDAD		
19	908402B	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	UNIDAD		
20	NO APLICA	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	UNIDAD		
21	NO APLICA	DELECIÓN 17p	UNIDAD		
22	NO APLICA	GANANCIA 1q	UNIDAD		
23	NO APLICA	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	UNIDAD		
24	NO APLICA	FUSION IgH - MAF ó t(14:16)	UNIDAD		
25	NO APLICA	DELECION 5q para SMD	UNIDAD		
26	NO APLICA	DELECION 7q para SMD	UNIDAD		
27	NO APLICA	DELECION 13 q LLC/MM. AMPLIFICACION DEL GEN MET	UNIDAD		
28	NO APLICA	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	UNIDAD		
29	NO APLICA	AMPLIFICACION DEL ERB2	UNIDAD		
30	NO APLICA	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	UNIDAD		
31	NO APLICA	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	UNIDAD		
32	NO APLICA	EGFR/ HER1 - CA PULMON	UNIDAD		
33	NO APLICA	ONCOGEN MET- CA PULMON	UNIDAD		
34	NO APLICA	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	UNIDAD		
35	NO APLICA	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	UNIDAD		
36	NO APLICA	PERDIDA PARA P53	UNIDAD		
37	908415B	DEL 11q22 LLC/MM	UNIDAD		
38	NO APLICA	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	UNIDAD		
39	NO APLICA	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	UNIDAD		
40	NO APLICA	RARA BREAK PARA LMA-3	UNIDAD		
41	NO APLICA	EWSR1 BREAK PARA PTEN	UNIDAD		
42	NO APLICA	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	UNIDAD		
43	NO APLICA	t(11:14) IgH Ciclina D1	UNIDAD		
44	NO APLICA	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	UNIDAD		
45	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	UNIDAD		
46	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	UNIDAD		
47	NO APLICA	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	UNIDAD		
48	908417B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p190	UNIDAD		
49	908403B	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	UNIDAD		
50	NO APLICA	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	UNIDAD		
51	908423B	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	UNIDAD		
52	908430B	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	UNIDAD		
53	908112B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	UNIDAD		
54	908422B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	UNIDAD		
55	908437B	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	UNIDAD		
56	NO APLICA	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	UNIDAD		
57	NO APLICA	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	UNIDAD		
58	908432B	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD		
59	NO APLICA	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	UNIDAD		
60	908433B	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	UNIDAD		
61	NO APLICA	MUTACION ONCOGEN K-RAS	UNIDAD		
62	NO APLICA	MUTACION BRAF	UNIDAD		
63	NO APLICA	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	UNIDAD		
64	NO APLICA	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	UNIDAD		
65	908424B	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	UNIDAD		
66	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	UNIDAD		

67	NO APLICA	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	UNIDAD		
68	NO APLICA	MUTACIÓN ZAP-70	UNIDAD		
69	NO APLICA	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	UNIDAD		
70	NO APLICA	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	UNIDAD		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	**Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS:** El oferente deberá anexar a la oferta en la plataforma SECOP II y mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación la inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, y la HABILITACIÓN para prestar el servicio en la especialidad del objeto del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con la Ley 10 de 1990 "Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones, el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/, con el fin de verificar que el oferente se encuentre inscrito como prestador y el registro este vigente.		
2	El Oferente (futuro contratista) deberá cumplir con el objeto del proceso y efectuará la prestación de servicio de conformidad con las condiciones Técnicas Mínimas y Garantías requeridas en el presente estudio.		
3	**RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO** Una vez presentada la oferta, el futuro contratista deberá diligenciar el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS (por cada recurso humano con el que prestará los servicios objeto del presente proceso), el cual será entregado al supervisor de la carta de aceptación, quien a través de llamada telefónica verificará el cumplimiento del mismo, determinado si cumple o no, conforme a lo ofertado en el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA, adjunto a la propuesta, así: ➢ Para el caso de laboratorio clínico, patología y apoyo diagnóstico en genética molecular, deberá contar con el personal requerido de acuerdo con los criterios de cumplimiento de los estándares de habilitación para prestadores de servicios de salud y tener entrenamiento certificado de formación en el procesamiento de las técnicas especializadas ofertadas en ese laboratorio, de acuerdo a la normatividad vigente. ➢ Un médico patólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en Hemato-patología y/o patología oncológica, para actividades relacionadas con el área de Hemato-oncología, con entrenamiento en interpretación por morfología, histoquímica, inmunohistoquímica, CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías oncológicas y hematológicas. ➢ Un médico genetista con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en genética, para		

	interpretación y soporte de los estudios de genética molecular para diagnóstico y clasificación de enfermedades oncológicas y hematológicas. ➢ Dos Bacteriólogos con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, con entrenamiento de posgrado en interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas (Citometristas). ➢ Un bacteriólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años en lectura e interpretación de morfología celular en enfermedades Hemato-oncológicas (Morfólogo). ➢ Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería y/o profesionales de la salud con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada. ➢ El oferente debe contar con talento humano calificado e idóneo en las diferentes áreas anotadas, que estén avalados con un título profesional, técnico y /o tecnólogo, y con experiencia certificada mínima de tres (3) años en la prestación de servicio objeto del proceso. Para verificar el cumplimiento de cada recurso humano ofertado, se debe adjuntar en la plataforma SECOP II, carpeta con los siguientes documentos: **Soporte del título profesional:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Soporte de la especialidad:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de Grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Homologación y/o convalidación de títulos:** Anexar fotocopia del Certificado de Convalidación de títulos (expedido por el Ministerio de Educación), si los estudios de postgrado se realizaron en el exterior. ➢ **Soporte de título técnico o tecnólogo:** Deberá aportar fotocopia del Diploma y Acta de grado, otorgado por una institución educativa reconocida legalmente en Colombia. ➢ **Copia del Registro Profesional:** Aportar Copia del Registro Profesional Nacional o Departamental que lo acredite para ejercer su profesión, en el Distrito Capital, y copia del Registro Único del Talento Humano en Salud. ➢ **Certificados** que acrediten formación o entrenamiento en laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, e interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas. Todo el talento humano requerido debe adjuntar certificado de experiencia mínima exigida de tres (03) años relacionada con el objeto del contrato de acuerdo a cada perfil profesional. Nota 1: Si durante la ejecución de la carta de aceptación de la oferta, es necesario el reemplazo del personal con el que se esté ejecutando el mismo, el CONTRATISTA deberá comunicarlo con un mínimo de veinticuatro (24) horas de antelación al supervisor de la carta de aceptación y deberá diligenciar y presentar al supervisor, el FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS junto con los soportes, para que este de viabilidad al cambio.		
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABILITACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:** El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y protección social y demás		

	normas vigentes que la Secretaria Distrital de Salud expide al prestador, para lo cual deberá presentar con la propuesta en la plataforma SECOP II, certificación de cumplimiento de las condiciones de habilitación, vigente expedida por _____.		
5	**INSTALACIONES:** Donde se prestará el servicio, objeto del presente proceso ➢ El servicio será prestado en las instalaciones del oferente de manera exclusiva de lunes a viernes en jornada laboral de 7:00 am a 6:00 pm, ubicados en la _____de la ciudad de Bogotá D.C ➢ Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo el procesamiento de las muestras deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá, de acuerdo al nivel de complejidad objeto del presente proceso (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes. ➢ Para los casos en que el oferente no pueda prestar el servicio (fuerza mayor, es decir que tenga su capacidad instalada copada) este se prestara en las instalaciones de una institución que tenga los servicios objeto de este proceso habilitados como de alto nivel y con experiencia certificada que señale el oferente en su oferta, para lo cual deberá anexar carta de compromiso firmada por el Representante Legal de la institución alternativa donde conste el vínculo de esta, con el oferente para la prestación de los servicios objeto de este proceso, la cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir, incluyendo sus prorrogas, sitio alterno que está ubicado en la _____ de la ciudad de Bogotá D.C. El oferente garantizara siempre la prestación del servicio,		
6	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario designara una coordinación de referencia y contra referencia, para encargarse del transporte y recepción de las muestras tomadas a los pacientes en el Hospital Central de la Policía Nacional, con un horario continuo de 7 a.m. a 6 p.m., además contará con un número telefónico disponible por el mismo lapso de tiempo, el tiempo de respuesta será de máximo tres (3) horas a partir de la notificación de la toma de muestras.		
7	El oferente deberá diligenciar del **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA,** para: **EQUIPOS:** ➢ El oferente (futuro contratista) deberá certificar los criterios del estándar de dotación definido en la normatividad vigente y la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios requeridos para cumplir con el objeto del presente estudio previo. ➢ Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal del oferente (futuro contratista) en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.		
8	El oferente (futuro contratista) deberá prestar los servicios en concordancia con el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas		

	Militares y de Policía Nacional *"Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios"* con el fin de atender de manera efectiva y eficaz a los paciente del Hospital Central de la Policía Nacional, cumpliendo la misión de prestación del servicio de salud específicamente en lo referente al manejo de la patología hemato oncológica.		
9	El oferente (futuro contratista) deberá procesar examen solicitado por el médico especialista tratante, de acuerdo a los protocolos establecidos y a la descripción técnica del servicio.		
10	El oferente (futuro contratista) deberá prestar en forma continua y permanente los servicios para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad, que así lo amerite y certifiquen mediante orden de servicio, por parte de los médicos especialistas.		
11	Las muestras serán referidas mediante orden de servicio externo (con nombre y datos del paciente), por el médico especialista en Hematología y/o oncología o en su defecto mediante Junta Médica por la especialidad referente de la Unidad de atención de Nivel III y IV del Hospital Central de la Policía Nacional, en días hábiles debidamente diligenciada en original, firmada por el médico especialista y el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional.		
12	El oferente (futuro contratista) deberá garantizar el servicio de recogida y transporte de las muestras sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, para los exámenes especializados objeto de la Carta de Aceptación, en un tiempo no superior a tres (3) hora después del llamado del Servicio de Hemato - Oncología y/o de la Oficina de Referencia-contra referencia del Hospital Central de la Policía Nacional, garantizando la identidad, la integridad, la seguridad, la continuidad y manejo adecuado de acuerdo a los estándares de bioseguridad y normatividad vigente.		
13	El oferente (futuro contratista) deberá presentar las guías y protocolos de manejo institucionales, las cuales deberán encontrarse actualizadas.		
14	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario deberá prestar el servicio con calidad, idoneidad del cuerpo médico y profesional, garantizando su experiencia y recurso tecnológico disponible.		
15	El oferente (futuro contratista) deberá en todos los casos, una vez realizado el examen, remitir el resultado al servicio de hematoncológica del Hospital Central de la Policía Nacional al correo hocen.hemato@policia.gov.co, especificando el examen realizado, fecha y resultados, disponer de los medios magnéticos y técnicos para la remisión de resultados.		
16	El oferente (futuro contratista) que resultare adjudicatario debe responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución de la futura carta de aceptación.		
17	El oferente (futuro contratista) deberá presentar junto con las facturas, información estadística mensual de conformidad con lo establecido en la Resolución 3374 de 2000 (R.I.P.S) o las demás normas que la adicionen o modifiquen, en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información relacionada con cada muestra: Número del consecutivo, Nombre, Apellidos, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio,		

	Diagnóstico con CIE 10, Examen, Código del examen y resultados. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.		
18	En el caso de que se requiera un éxamen de Hemato oncología que no esté incluido en la futura carta de aceptación y no esté considerado dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, éste será autorizado por parte del comité técnico científico luego evaluar mínimo (02) cotizaciones, inclusive la del contratista actual, de las que se tomará la de menor valor.		
19	El Oferente (futuro contratista) deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.		
20	El Oferente (futuro contratista) deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres		
21	El Oferente (futuro contratista) deberá presentar la facturación de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación de los mismos; deberá presentar junto con la respectiva certificación expedida por el supervisor de la carta de aceptación en la que se especifique los procedimientos que fueron realizados por el contratista, en medio magnético y escrito: certificación original, Listado por paciente, informe de estado de ejecución de la carta de aceptación, Indicar claramente el diagnóstico y exámenes realizados al paciente.		
22	El oferente (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar la prestación del servicio objeto del presente proceso.		
23	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
24	El oferente (futuro Contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen,		

	Decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
25	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento del Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
26	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación (Programas PGIRASA, limpieza y desinfección, control de vectores, protocolos, formatos de seguimiento, plan de saneamiento básico ambiental) aplicable al área de trabajo y demás soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorías internas, de entidades y autoridades ambientales y sanitarias, así como a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
27	El oferente (futuro contratista) permitirá y atenderá las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental y de saneamiento aplicable. Tendrá disponible toda la documentación que soporte este cumplimiento como planes, programas y protocolos realizados por un profesional afín y acreditado para esta labor. Así mismo tendrá este personal disponible para la atención de visitas internas y de entes de control.		
28	El oferente (futuro contratista) deberá mantener vigente durante la ejecución de la carta de aceptación el Concepto Sanitario emitido por Secretaria Distrital de Salud con resultado **FAVORABLE** de sus servicios e instalaciones, este será verificado en las visitas de inspección por parte de la supervisión y el área de gestión ambiental.		
29	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
30	El oferente (futuro contratista) no debe estar incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

31	El oferente (futuro contratista en caso de adjudicación) durante la ejecución de la carta de aceptación que se llegase a suscribir deberá, certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa.		
32	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen inhabilidades e incompatibilidades, el futuro contratista deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**:

La firma …… se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **Contratación Mínima Cuantía** PN HOCEN MI 025 2026 durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Por medio de la presente yo _____ en calidad de representante legal de la firma _____ certifico que para la prestación del servicio del proceso PN HOCEN MI 025 2026, cuento con lo siguiente:

INSTALACIONES

El oferente (futuro contratista) se compromete que el servicio se prestara así:

- El servicio será prestado en las instalaciones del oferente de lunes a viernes en jornada de 7:00 am a 6:00 pm.

Las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo el procesamiento de las muestras deben cumplir con las normas de habilitación vigentes establecidas por el Ministerio de Salud y la Secretaria de Salud de Bogotá de acuerdo al nivel de complejidad objeto del presente proceso (criterios y estándares de las condiciones tecnológicas y científicas del sistema único de habilitación de prestadores de servicios de salud, del Sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud) para lo cual el oferente deberá contar con las certificaciones correspondientes.

Dirección_____
Ciudad _____
Teléfono_____

EQUIPOS

- El oferente deberá certificar los criterios del estándar de dotación definido en la normatividad vigente y la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los estudios requeridos para cumplir con el objeto del presente estudio previo.

RECURSO HUMANO

El Oferente deberá presentar junto con la oferta el formularios de la capacidad técnica donde acredite que cuenta con el siguiente recurso humano para la prestación del servicio objeto del presente proceso:

- Un médico patólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en Hemato-patología y/o patología oncológica, para actividades relacionadas con el área de Hemato-oncología, con entrenamiento en interpretación por morfología, histoquímica, inmunohistoquímica, CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías oncológicas y hematológicas.

- Un médico genetista con experiencia mínima certificada de tres (3) años, soportada con formación académica de posgrado en genética, para interpretación y soporte de los estudios de genética molecular para diagnóstico y clasificación de enfermedades oncológicas y hematológicas.
- Dos Bacteriólogos con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el laboratorio clínico del área de Hemato-oncología, con entrenamiento de posgrado en interpretación por CITOMETRÍA de flujo y clúster de diferenciación (CD) de las patologías hematológicas (Citometristas).
- Un bacteriólogo con experiencia mínima certificada de tres (3) años en lectura e interpretación de morfología celular en enfermedades Hemato-oncológicas (Morfólogo).

Dos Auxiliar(es) de laboratorio clínico y/o de enfermería y/o profesionales de la salud con certificado de formación de las actividades relacionadas con el laboratorio clínico, con experiencia mínima de tres (3) años relacionada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 025 2026** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DELITOS SEXUALES	

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Mínima Cuantía, **PN HOCEN MI 025 2026**.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número MI 025 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

Diagnostico Especializado

1 Sobre único

41	GRUPO PRESTACIONES SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, CITOGENETICA, BIOLOGIA MOLECULAR, GENETICA, VALORES COMPLETOS SOLICITADOS	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	123.457.500,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		105.000,00	0,00	105.000,00
2	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		105.000,00	0,00	105.000,00
3	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		105.000,00	0,00	105.000,00
4	85121804	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1,00	UN		879.000,00	0,00	879.000,00
5	85121804	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1,00	UN		579.000,00	0,00	579.000,00
6	85121804	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1,00	UN		480.000,00	0,00	480.000,00
7	85121804	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1,00	UN		1.169.000,00	0,00	1.169.000,00
8	85121804	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1,00	UN		854.000,00	0,00	854.000,00
9	85121804	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1,00	UN		900.000,00	0,00	900.000,00
10	85121804	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1,00	UN		1.043.000,00	0,00	1.043.000,00
11	85121804	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1,00	UN		1.043.000,00	0,00	1.043.000,00
12	85121804	HIBRIDIZACION IN SITU CON FLUORESCENCIA [FISH]	1,00	UN		1.302.000,00	0,00	1.302.000,00
13	85121804	TRASLOCACIONES MLL 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1,00	UN		1.552.000,00	0,00	1.552.000,00
14	85121804	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3/HLF T 17, 19	1,00	UN		2.933.000,00	0,00	2.933.000,00
15	85121804	FUSION PBX- E2A o t(1:19)	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
16	85121804	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1,00	UN		1.552.000,00	0,00	1.552.000,00
17	85121804	REARREGLOS EN MALT-t(11:18), t(14:18)	1,00	UN		1.552.000,00	0,00	1.552.000,00
18	85121804	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1,00	UN		1.387.000,00	0,00	1.387.000,00
19	85121804	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1,00	UN		1.377.000,00	0,00	1.377.000,00
20	85121804	REARREGLOS BCL-6 t(3q27)	1,00	UN		2.534.000,00	0,00	2.534.000,00
21	85121804	DELECIÓN 17p	1,00	UN		1.946.000,00	0,00	1.946.000,00
22	85121804	GANANCIA 1q	1,00	UN		1.657.000,00	0,00	1.657.000,00
23	85121804	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4;14)	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
24	85121804	FUSION IgH - MAF ó t(14;16)	1,00	UN		1.379.000,00	0,00	1.379.000,00
25	85121804	DELECION 5q para SMD	1,00	UN		1.365.000,00	0,00	1.365.000,00
26	85121804	DELECION 7q para SMD	1,00	UN		1.368.000,00	0,00	1.368.000,00
27	85121804	DELECION 13 q LLC/MM AMPLIFICACION DEL GEN MET	1,00	UN		1.423.000,00	0,00	1.423.000,00
28	85121804	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	1,00	UN		1.386.000,00	0,00	1.386.000,00
29	85121804	AMPLIFICACION DEL ERB2	1,00	UN		1.399.000,00	0,00	1.399.000,00
30	85121804	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1,00	UN		1.450.000,00	0,00	1.450.000,00
31	85121804	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1,00	UN		1.510.000,00	0,00	1.510.000,00
32	85121804	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1,00	UN		1.552.000,00	0,00	1.552.000,00
33	85121804	ONCOGEN MET- CA PULMON	1,00	UN		1.552.000,00	0,00	1.552.000,00
34	85121804	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1,00	UN		1.487.000,00	0,00	1.487.000,00
35	85121804	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1,00	UN		1.340.000,00	0,00	1.340.000,00
36	85121804	PERDIDA PARA P53	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
37	85121804	DEL 11q22 LLC/MM	1,00	UN		1.386.000,00	0,00	1.386.000,00
38	85121804	FUSION BCR-ABL o t(9;22)	1,00	UN		1.275.000,00	0,00	1.275.000,00
39	85121804	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
40	85121804	RARA BREAK PARA LMA-3	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
41	85121804	EWSN1 BREAK PARA PNET	1,00	UN		1.333.000,00	0,00	1.333.000,00
42	85121804	FUSION BCL-1/IgH o t(11:14)	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
43	85121804	t(11:14) IgH Ciclina D1	1,00	UN		1.358.000,00	0,00	1.358.000,00
44	85121804	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	1,00	UN		2.700.000,00	0,00	2.700.000,00
45	85121804	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1,00	UN		974.000,00	0,00	974.000,00
46	85121804	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1,00	UN		974.000,00	0,00	974.000,00
47	85121804	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1,00	UN		974.000,00	0,00	974.000,00
48	85121804	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22) p190	1,00	UN		996.000,00	0,00	996.000,00

49	85121804	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	1,00	UN	1.230.000,00	0,00	1.230.000,00
50	85121804	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1,00	UN	964.000,00	0,00	964.000,00
51	85121804	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	1,00	UN	4.157.000,00	0,00	4.157.000,00
52	85121804	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1,00	UN	3.050.000,00	0,00	3.050.000,00
53	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1,00	UN	2.070.000,00	0,00	2.070.000,00
54	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1,00	UN	2.070.000,00	0,00	2.070.000,00
55	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1,00	UN	2.070.000,00	0,00	2.070.000,00
56	85121804	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1,00	UN	1.303.000,00	0,00	1.303.000,00
57	85121804	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	1,00	UN	2.190.000,00	0,00	2.190.000,00
58	85121804	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	1,00	UN	1.352.000,00	0,00	1.352.000,00
59	85121804	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1,00	UN	1.352.000,00	0,00	1.352.000,00
60	85121804	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1,00	UN	10.809.000,00	0,00	10.809.000,00
61	85121804	MUTACION ONCOGEN K-RAS	1,00	UN	1.487.000,00	0,00	1.487.000,00
62	85121804	MUTACION BRAF	1,00	UN	1.487.000,00	0,00	1.487.000,00
63	85121804	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	1,00	UN	1.738.000,00	0,00	1.738.000,00
64	85121804	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	1,00	UN	3.718.000,00	0,00	3.718.000,00
65	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1,00	UN	2.050.000,00	0,00	2.050.000,00
66	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	1,00	UN	4.295.500,00	0,00	4.295.500,00
67	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	1,00	UN	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
68	85121804	MUTACIÓN ZAP-70	1,00	UN	2.586.000,00	0,00	2.586.000,00
69	85121804	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1,00	UN	2.603.000,00	0,00	2.603.000,00
70	85121804	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1,00	UN	2.603.000,00	0,00	2.603.000,00

COLCAN - Centro Medico Oncologico y laboratorio clinico

1 Sobre único

1	85121804	SOLICITO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGIA, INCLUYE QUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR, GENETICA Y CITOMETRIA DE FLUJO	1,00	UN			85.566.000,00	0,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	85.566.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		117.000,00	0,00	117.000,00
2	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		143.000,00	0,00	143.000,00
3	85121804	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA DE ASPIRADO DE MEDULA OSEA (MIELOGRAMA)	1,00	UN		897.000,00	0,00	897.000,00
4	85121804	INMUNOFENOTIPO POR CITOMETRIA DE FLUJO - CLASIFICACION INMUNOLOGICA DE LEUCEMIAS (DETERMINACION DE POBLACIONES CELULARES) (PAQUETE X 10 MARCADORES) (PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1,00	UN		1.075.000,00	0,00	1.075.000,00
5	85121804	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 4 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 4 MARCADORES)	1,00	UN		513.500,00	0,00	513.500,00
6	85121804	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 3 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 3 MARCADORES)	1,00	UN		468.000,00	0,00	468.000,00
7	85121804	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA + (PAQUETE X 10 MARCADORES) PAQUETE DE MINIMO 10 MARCADORES)	1,00	UN		864.000,00	0,00	864.000,00
8	85121804	CARIOTIPO PARA ESTADOS LEUCEMICOS	1,00	UN		572.000,00	0,00	572.000,00
9	85121804	CARIOTIPO PARA FRAGILIDAD CROMOSÓMICA CON MITOMICINA C	1,00	UN		572.000,00	0,00	572.000,00
10	85121804	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P190	1,00	UN		1.187.500,00	0,00	1.187.500,00
11	85121804	ANÁLISIS MOLECULAR MEDIANTE RT-PCR PARA T(9,22)P210	1,00	UN		1.187.500,00	0,00	1.187.500,00
12	85121804	HIBRIDIZACION IN SITU CON FLUORESCENCIA [FISH]	1,00	UN		1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
13	85121804	TRASLOCACIONES M.L.L 0 11q23 (T(4:11), T(9:11))	1,00	UN		3.427.000,00	0,00	3.427.000,00
14	85121804	TRASLOCACIONES 17,19 TCF3:HLF T 17, 19	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
15	85121804	FUSION PBX- E2A o t(1:19)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
16	85121804	REARREGLOS EN IgH t(8:14), t(14:18)	1,00	UN		1.625.000,00	0,00	1.625.000,00
17	85121804	REARREGLOS EN MALT-1t(11:18), t(14:18)	1,00	UN		2.125.000,00	0,00	2.125.000,00
18	85121804	REARREGLOS c Myc ó t(8:14), t(2:8), t(8:22)	1,00	UN		3.336.000,00	0,00	3.336.000,00
19	85121804	REARREGLOS BCL-2 t(14:18)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
20	85121804	REARREGLOS BCL-6 t(3q:27)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
21	85121804	DELECIÓN 17p	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
22	85121804	GANANCIA 1q	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
23	85121804	FUSION IgH - FFGR3 ó t(4:14)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
24	85121804	FUSION IgH - MAF ó t(14;16)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
25	85121804	DELECION 5q para SMD	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
26	85121804	DELECION 7q para SMD	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
27	85121804	DELECION 13 q LLC/MM AMPLIFICACION DEL GEN MET	1,00	UN		1.650.000,00	0,00	1.650.000,00
28	85121804	REARREGLOS GEN ALK - Ca Pulmón	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
29	85121804	AMPLIFICACION DEL ERB2	1,00	UN		1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
30	85121804	FUSION ALK- EML4- CA PULMON	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
31	85121804	PARA AMPLIFICACION DE N- myc EN NEUROBLASTOMA	1,00	UN		819.000,00	0,00	819.000,00
32	85121804	EGFR/ HER1 - CA PULMON	1,00	UN		2.760.000,00	0,00	2.760.000,00
33	85121804	ONCOGEN MET- CA PULMON	1,00	UN		1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
34	85121804	GEN SYT - SARCOMA SINOVIAL	1,00	UN		1.365.000,00	0,00	1.365.000,00
35	85121804	FUSION FIP 1L1-PDGFRA	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
36	85121804	PERDIDA PARA P53	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
37	85121804	DEL 11q22 LLC/MM	1,00	UN		1.187.500,00	0,00	1.187.500,00
38	85121804	FUSION BCR-ABL o t(9:22)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
39	85121804	FUSION PLM- RARA o t(15;17)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
40	85121804	RARA BREAK PARA LMA-3	1,00	UN		1.125.000,00	0,00	1.125.000,00
41	85121804	EWSN1 BREAK PARA PNET	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
42	85121804	FUSION BCL-1/IgH o t(11;14)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
43	85121804	t(11;14) IgH Ciclina D1	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
44	85121804	AMPLIFICACIÓN INTRACROMOSOMA 21	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
45	85121804	DETECCION DE LA FUSION TEL-AML1 t(12;21)	1,00	UN		845.000,00	0,00	845.000,00
46	85121804	DETECCION DE LA FUSION MLL1-AF4 O t(4;11)	1,00	UN		1.687.500,00	0,00	1.687.500,00
47	85121804	DETECCION DE LA FUSION ETO-AML1 t(8;21)	1,00	UN		1.812.500,00	0,00	1.812.500,00
48	85121804	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22) p190	1,00	UN		1.187.500,00	0,00	1.187.500,00

49	85121804	CUANTIFICACION DEL GEN DE FUSION BCR/ABL o t(9;22), p210	1,00	UN	845.000,00	0,00	845.000,00
50	85121804	CUANTIFICACION PML-RARA o t(15;17)	1,00	UN	1.125.000,00	0,00	1.125.000,00
51	85121804	DELECIÓN IKZF1 (IKAROS)	1,00	UN	845.000,00	0,00	845.000,00
52	85121804	DE LA REGION TIROSINA QUINASA DEL GEN BCR/ ABL	1,00	UN	1.575.000,00	0,00	1.575.000,00
53	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 10	1,00	UN	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00
54	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 11	1,00	UN	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00
55	85121804	ESTUDIO DIAGNOSTICO MOLECULAR ONCOGEN-RET EXON 16	1,00	UN	3.360.000,00	0,00	3.360.000,00
56	85121804	MUTACION V617F DEL GEN JAK2	1,00	UN	1.875.000,00	0,00	1.875.000,00
57	85121804	MUTACIÓN JAK-2 EXÓN 12	1,00	UN	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
58	85121804	BRCA1 MUTACIONES FUNDADORAS	1,00	UN	2.760.000,00	0,00	2.760.000,00
59	85121804	BRCA2 MUTACIONES FUNDADORAS	1,00	UN	2.760.000,00	0,00	2.760.000,00
60	85121804	TAMIZAJE GENES COMPLETOS BRCA1-BRCA2	1,00	UN	2.760.000,00	0,00	2.760.000,00
61	85121804	MUTACION ONCOGEN K-RAS	1,00	UN	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
62	85121804	MUTACION BRAF	1,00	UN	1.125.000,00	0,00	1.125.000,00
63	85121804	CBFB-MYH11 O T(16;16)(P13;Q22)	1,00	UN	845.000,00	0,00	845.000,00
64	85121804	DEK-NUP214 O T(6;9)(P23;Q34)	1,00	UN	1.365.000,00	0,00	1.365.000,00
65	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN NPM1 (NUCLEOFOSMINA)	1,00	UN	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
66	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN CEBP	1,00	UN	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
67	85121804	ESTUDIOS DE MUTACIONES ESPECÍFICAS: DEL GEN FLT3	1,00	UN	2.062.500,00	0,00	2.062.500,00
68	85121804	MUTACIÓN ZAP-70	1,00	UN	3.850.000,00	0,00	3.850.000,00
69	85121804	MPL (MUTACIÓN EXÓN 10 GEN DEL RECEPTOR DE TROMBOPOYETINA)	1,00	UN	1.187.500,00	0,00	1.187.500,00
70	85121804	CALR (MUTACIÓN EXÓN 9 DEL GEN DE LA CALRETICULINA)	1,00	UN	1.187.500,00	0,00	1.187.500,00

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 14/08/2026

CERTIFICADO N 2885

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE PATOLOGÍA, INMUNOHISTOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y GENÉTICA, DE LAS ESPECIALIDADES DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRA	40.000.000,00			1	40.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	40.000.000,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-1645-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 40.000.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos SI. Argee Martin Cadzo
Cargo Secretaria
Unidad Hocen - DEMED

4: 025

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema.	2026-08-18-5:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	279926	Fecha Registro:	2026-08-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	40.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	40.000.000,00	Saldo x Comprometer:	40.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	293726	Fecha Registro:	2026-08-18	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN MI 025 2026 PRESTACION SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR/GENETICA LAS ESPECIALIDADES HEMATO Y ONCOLOGIA HOCEN PONAL CPAA 2-05 PR-HOCEN-1645-26 EVENTO

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1792

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE *** $40,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 025 2026 PRESTACION SERVICIO ESTUDIOS ESPECIALIZADOSPATOLOGIA, INMUNOHISTOQUIMICA, BIOLOGIA MOLECULAR/GENETICA ESPECIALIDADESHEMATO Y ONCOLOGIA HOCEN PONAL CPAA 2885 PR-HOCEN-1645-26 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: T.C. GIOVANNY VERA VARGAS (E)
Fecha Solicitud: 18/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	$40,000,000.00
											TOTAL		$40,000,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto